MONASTERIOS Y CONVENTOS DE GUADIX DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

JOSÉ RIVERA TUBILLA

ÍNDICE PÁGINA

1. Real convento de S. Francisco …… 4
2. Convento de Sto. Domingo ……. 12
3. Iglesia del convento de Sto. Domingo……. 15
4. Monasterio de Santiago de clarisas ……. 17
5. Iglesia de Santiago ……. 23
6. Convento de la Concepción……. 27
7. Iglesia de la Concepción……. 31
8. Convento de S. Agustín…… 31
9. Iglesia de S. Agustín……. 33
10. Colegio de la Compañía de Jesús ……. 34
11. Iglesia de la Compañía de Jesús (S. Torcuato) ……. 37
12. Convento de S. José, vulgo S. Diego……. 38
13. Iglesia de S. Diego, después de la Virgen de las Angustias 43
14. Conventos que quisieron fundarse en Guadix y al final no fue posible……. 46
15. Convento de carmelitas descalzos……. 46
16. Convento de capuchinos…… 49
17. Monasterio de las Beatas de la Transfixión de Ntra. Sra 54

INTRODUCCIÓN

Tras las capitulaciones de 1489 entre el rey Zagal y los Reyes Católicos por las que Guadix entraba a formar parte del Reino de Castilla y aunque a los naturales se les concedió la seguridad de sus personas y bienes y la libertad de poder vivir como fieles seguidores de Mahoma, sin embargo, en muy poco tiempo, y siguiendo uno de los objetivos que se habían marcado los Reyes Católicos con el apoyo del papa Sixto IV que otorgó a la Guerra de Granada el carácter de cruzada, se inició un proceso de evangelización para intentar, al principio por las buenas, la conversión al cristianismo de los musulmanes guadijeños. Para conseguir este objetivo los Reyes requirieron la presencia en Guadix de las órdenes religiosas ya que por su formación teológica eran un instrumento eficaz para la conversión de los "nuevos castellanos" y para la atención espiritual de los que vinieran a repoblar Guadix, los cristianos viejos. De esta forma ya a finales del s. XV les fue concedida autorización a la Orden franciscana para fundar su convento, lo mismo que a la Orden de Predicadores, los dominicos. Aunque en principio se instalaron en unas casas en el interior de la "medina" (intramuros de la ciudad), sin embargo, al no disponer esta de espacios lo suficientemente amplios para edificar sus conventos, con su iglesia anexa y huerta para su abastecimiento, pidieron a los Monarcas les señalaran terreno extramuros de la ciudad para construir sus cenobios. Así tanto a los franciscanos como a los dominicos se les dio huertas situadas fuera de las murallas. Durante el s. XVI se establecerían en nuestra ciudad los agustinos, las clarisas, las concepcionistas, los jesuitas y los alcantarinos, además hubo intento de fundación de los carmelitas descalzos y de los capuchinos, aunque por razones que desconozco y que no he encontrado en ningún documento del Archivo Histórico Diocesano no se llevaron a efecto.

La influencia de los conventos en la sociedad accitana fue grande. Por una parte, hacían todo lo posible por atraerse a la nobleza y ciudadanos importantes para que fundaran en sus iglesias capillas funerarias y contribuyeran económicamente a su edificación con donaciones que pudieran hacer al convento a su muerte y por otra estaban interesadas en atraer a las clases populares, con devociones a la Virgen o a los santos, y a las cofradías y hermandades.

REAL CONVENTO DE S. FRANCISCO

En el libro "Chronica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco" cuyo autor es Fr. Alonso de Torres y fue publicado en 1683, su capítulo XI trata sobre la "fundación y cosas notables del Real convento de nuestro Padre San Francisco de la Ciudad de Guadix". En esta crónica se dice:

Mandaron edificar los Reyes Católicos dicho Convento a veinte y dos de diciembre, año de mil cuatrocientos y noventa. Corrió cerca de un año sin edificarse, y luego dieron la siguiente Cédula:

EL REY Y LA REYNA.

Diego López de Ayala, nuestro capitán. Ya sabéis como por nuestro mandado fue señalado en esta ciudad sitio para el Monasterio de San Francisco[1]*, que en ella se había de hacer, el cual dice que no ha lugar de se hacer allí, según la capitulación y asiento hecho con los moros de la dicha ciudad, y porque nuestra voluntad es que dicho Monasterio se faga vos mandamos que luego señaledes el sitio y lugar donde se ha de hazer y edificar el dicho Monasterio en el carmen que Juan de Almaraz, nuestro capitán, dize que tiene en el arrabal de la ciudad que dize que es lugar conveniente para ello en la huerta y tierra que el Padre Custodio de la dicha Orden vos dixere que será menester que Nos mandamos dar en otra parte en equivalencia al dicho Joan de Almaraz de lo que ansí fuere tomado del dicho su carmen y esto se faga y se cumpla assí sin poner en ello dilación ni otra causa alguna para lo cual, si necessario es, os damos poder cumplido por la presente. En el Real de la Vega a veinte y cinco de Noviembre de noventa y un años. YO EL REY. YO LA REINA*

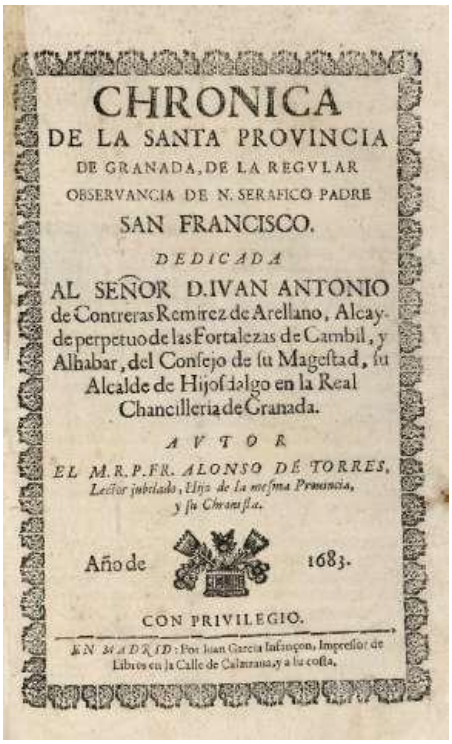
CHRONICA
DE LA SANTA PROVINCIA
DE GRANADA, DE LA REGVLAR
OBSERVANCIA DE N. SERAFICO PADRE
SAN FRANCISCO.
DEDICADA
AL SEÑOR D. IVAN ANTONIO
de Contreras Ramirez de Arellano, Alcayde perpetuo de las Fortalezas de Cambil, y Alhabar, del Consejo de su Magestad, su Alcalde de Hijosdalgo en la Real Chancilleria de Granada.
AVTOR
EL M. R. P. FR. ALONSO DE TORRES,
Lector jubilado, Hijo de la misma Provincia, y su Chronista.
Año de 1683.
CON PRIVILEGIO.
EN MADRID: Por Juan Garcia Infançon, Impressor de Libros en la Calle de Calatrava, y a su costa.

Así narra el cronista la toma de posesión por parte de los franciscanos del Carmen y terreno que se le donó para edificar su nuevo convento:

"Había ido Fr. Juan de la Reina por Vicario del Convento con otros tres religiosos: los cuales el día doce de diciembre del año de mil cuatrocientos y noventa y uno, abriendo y cerrando puertas y haciendo las demás ceremonias acostumbradas tomaron posesión lo primero de un carmen con su casa que fue del caudillo "Hamete el viejo" y de otras muchas heredades y posesiones, pues la capacidad que ocupaba el sitio era de una huerta

[1] Es posible que el primer sitio asignado para edificar el convento de franciscanos fuera en la zona conocida entonces como el "Sened", zona del Hospital Real e iglesia de S. Torcuato

de cuatro aranzadas[2] de tierra y setenta pares de casas y entre ellas una mezquita célebre de los moros y el carmen y huerta del capitán Joan de Almaraz. En tan dilatado espacio se hizo la fábrica como de real magnificencia, así en el templo, habitación capaz de los religiosos, como en jardines y huerta.

En la 1ª mitad del s. XVI (entre 1510 a 1520) se construyeron en este solar el monasterio y la iglesia. El complejo estaba situado entre el arrabal (barrio extramuros de la ciudad) de Sta. Ana, donde se habían instalado los moros al ser expulsados de la medina que estaba dentro de las murallas y el barrio de artesanos y gremios[3] habitado por cristianos viejos.

Desde el principio el convento se convirtió en el centro religioso predilecto de las clases altas de la sociedad. Debido a que los Reyes Católicos hicieron donación a Pérez Barradas de la capilla mayor de la iglesia de S. Francisco, este edificó su capilla enterramiento para él y sus herederos bajo el altar mayor. Esta donación se la hicieron por las muchas victorias que habían conseguido contra los moros tanto él como su hijo D. Lope de Figueroa y Barradas.

Esto es lo que escribe Fr. Alonso de Torres en su "Crónica" sobre la capilla de los Barradas:

"Su templo es muy hermoso[4]. Al lado del evangelio, en el altar mayor, está la estatua de un caballero armado, que es el padre, y allí pintada una batalla con el siguiente letrero: "*Año de mil quatrocientos noventa, Francisco Pérez de Barradas, Trinchante del Rey Cathólico y su capitán, Alcayde de la villa de La Peza, día de Santiago, con ocho de a cavallo y dos peones peleó con quarenta y dos moros de a caballo y los venció y murieron veinte y seis de los moros"*. Está enterrado en esta capilla y fue de tanta estimación y crédito con los Reyes este Caballero, como consta de la comisión secreta, que el Rey D. Fernando el Católico le dio para ir a la Ciudad de Málaga a averiguar las sospechas que tenia del Gran Capitán D. Gonzalo Fernández de Córdova, y prenderle si fuera necesario.

Al lado de la Epístola está la estatua de su hijo D. Lope de Figueroa y Barradas, cuyas grandezas, además de las arriba referidas son tantas, que fue uno de los más valerosos caballeros, y que más se aventajó entre todos los capitanes que se hallaron en la batalla naval del mar de Lepanto el día siete de octubre del año de mil y quinientos y setenta y uno, a quien por sus señaladas proezas envió el príncipe D. Juan de Austria a dar la nueva de la victoria a Pío Quinto, que a la sazón gobernaba la iglesia. Le hizo el Pontífice, además de otras singulares honras, el favor de un Jubileo, que le concedió, su

[2] La aranzada es una unidad agraria de superficie que se utilizaba en algunas partes de España antes de que fuera obligatorio el sistema métrico decimal. Varía según las regiones. En Castilla correspondía a 4.472 metros cuadrados, y en Córdoba equivalía a 3.672 metros cuadrados.

[3] Aún quedan vestigios de aquel barrio por la conocida como la plaza de los Cuchilleros

[4] El cronista franciscano, como escribe en 1683, ya nos puede describir cómo era la iglesia del convento

data en S. Pedro de Roma, año de la Encarnación de mil quinientos y setenta y uno, concediendo Indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados a aquellos fieles que entraran en la Iglesia de S. Francisco de Guadix arrepentidos de sus pecados, y confesados, en la festividad de la Concepción Purísima de Nuestra Señora, desde las primeras vísperas hasta el día siguiente puesto el sol y en ella rezaran por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos, extirpación de las herejías y exaltación de la Iglesia y también por las almas de los antecesores del dicho D. Lope, por la de él mismo, y por la salud y felicidad de todos sus descendientes y que esto sea tantas cuantas veces entraren en dicha Iglesia con las referidas circunstancias; y que sea perpetua la tal indulgencia y favor tan singular el de este Jubileo, que solo pudo merecerlo un soldado tan valeroso, que restauró el crédito de la Iglesia, que dio a su nación española la mayor gloría, y a toda la Cristiandad el más célebre triunfo; pues a él se le debió la victoria, como dice el docto Villegas en las siguientes palabras:

Entrada del antiguo convento de S. Francisco y de su iglesia

"*Entraron de golpe siguiendo a su Maestre de Campo, Don Lope de Figueroa, en la galera del Baxá (que era la más principal de ducientas y treinta galeras reales turquesas) y matando a Alí Baxá (que era la cabeza de todos los turcos, que su número era de ciento y veinte mil personas) de un arcabuzazo que le dieron en la cabeza y a los turcos que estaban con él derribaron el estandarte de su maldita secta que estaba arbolado en el Estanterol y la rindieron toda. Lo cual, visto por Don Juan de Austria, levantó los ojos al cielo y dio muchas gracias a Dios y mandó que todos apellidasen, ¡victoria, victoria!, para que las otras galeras que peleaban a gran trabajo y peligro, se animasen. Luego que el estandarte turquesco fue abatido, arbolaron el de España en su lugar, el cual visto de toda la hilera de aquel escuadrón (que constaba de cien galeras reales) rindieron todas las galeras de los turcos"*. También vino a España el dicho Don Lope, por comisión, que para ello le dio el Príncipe Don Juan de Austria, a traer la nueva de la victoria y el estandarte Real del Turco al Rey Don Felipe Segundo.

La bóveda de esta capilla y sepulcro, donde yacen tan ilustres caballeros, y fundadores, y sus descendientes, es depósito de los huesos y reliquias de 19 agustinos que fueron fritos en aceite por los moriscos del reino de Granada en el convento de S. Agustín de la villa de Huécija[5]. El mismo D. Lope de Figueroa ordenó que los restos de estos

[5] Municipio de la provincia de Almería situado en la comarca de la Alpujarra almeriense, en el valle del Andarax y a 31 km de la capital.

mártires agustinos se depositaran en la cripta que su familia tenía en el convento de S. Francisco.[6]

En 1679, siendo Fr. Alonso de Torres, el que escribe las "Crónicas", Guardián del convento de S. Francisco de Guadix, tenía deseos, además de otros muchos religiosos de la Provincia, de ver las reliquias de estos mártires agustinos de Huécija y para que quedara constancia de lo que sucedió escribió esta diligencia:

Yo Sebastián de Losada, escribano público perpetuo del número de esta Ciudad de Guadix, su tierra y jurisdicción por el Rey nuestro Señor, y de la su Corte y reinos, y Señoríos, doy fe y verdadero testimonio, como hoy que se cuentan veinte y cinco de Agosto del presente año estando juntos en la Iglesia del Convento de nuestro Padre San Francisco de ella, como a las seis de la tarde, el muy reverendo Padre Fray Alonso de Torres, Lector jubilado, cronista de esta provincia y Guardián del dicho convento y los señores Doctor D. Juan de Moya y Villalta, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en esta ciudad, Arcediano de la Sta. Iglesia de esta dicha ciudad, el Doctor don Cristóbal de la Cueva y Rienda, Chantre, Dignidad, y Juez Conservador de la Religión de N.S.P.S. Francisco…entramos todos juntos en la bóveda de la capilla mayor de dicha iglesia, Patronato y entierro, que es de los Caballeros señores Barradas y Figueroa y habiendo bajado las escaleras de dicha bóveda, se halló cerca de ella en el poyo que hace de testero al lado del Evangelio una caja de madera, que pareció de pino, cuadrada como de vara de ancho y largo y dos tercias de alto, sin cerradura alguna, sino toda alrededor clavada, la cual en mi presencia y en la de los supraescritos se abrió con violencia arrancándole las tablas de lo alto y en ella se hallaron una calavera entera, y cascos y fragmentos que compondrían otras dos y algunas canillas y otros huesos grandes y pequeños de todos los que componen un cuerpo humano que al parecer serían los que pueden componer la armazón de dos cuerpos, los cuales por decirse ser de los mártires religiosos agustinos que padecieron en el Convento de la villa de Guecija, los tomaron los dichos sacerdotes eclesiásticos y seglares y tocaron al rostro con veneración y besaron y yo el dicho escribano, certifico ser las reliquias que trajo el señor don Lope de Figueroa y Barradas de los mártires de Huécija, según parece por su testamento y según se tiene noticia que entonces fueron en mayor número, parece que la devoción de los fieles se llevaría la mayor parte…doy fe de que se cerró y volvió a clavar la dicha caja…"

Siguiendo con la descripción de la iglesia, entre las capillas del lado derecho de la iglesia está la de "Nuestra Señora de la Antigua", que es una talla de vara y media de alta, con un rótulo que dice que fue donación de los Reyes Católicos y que se llamó de la Antigua por ser la primera imagen que entró en Guadix. Es tradición que al colocarla en su hornacina, el primer día dio vista a un ciego. A esta capilla le sigue la de la Purísima

[6] Todo esto consta en el testamento que D. Lope de Figueroa otorgó en Monzón (Huesca) en 21 de agosto de 1585. En una de sus cláusulas dice: Ítem, el día siguiente del día de la Concepción de cada un año se diga en el Monasterio de san Francisco de Guadix una misa cantada en que se hallen el Cabildo y monasterios de dicha ciudad y en ella se predique el martirio que se hizo a los bienaventurados santos mártires frailes de san Agustín que fueron martirizados puestos en una alberca de azeyte hirviendo diez y ocho frailes y el Prior con ellos cuando el alzamiento del reino de Granada…"

Concepción con su antigua cofradía, a la que está agregado el Jubileo que dio Pío Quinto a Don Lope de Figueroa.

Al lado izquierdo está la capilla de los Santos Mártires de Marruecos, cuyo Patronato posee hoy, como descendiente de los fundadores, Don Martin de la Cueva y Benavides, Caballero de la Orden de Calatrava, señor de la villa de Albuñán, en cuya bóveda, enterrando al Príncipe Don Camilo, por los años de mil quinientos y setenta y cuatro, fue hallado un cuerpo de un religioso[7], sepultado siete años antes, el cual estaba incorrupto, y con su hábito entero, brotando sangre de unas heridas, como más largamente veremos en la vida de Fray Diego de Villamayor. La última capilla es de S. Buenaventura a quien tiene por patrono y abogado la ciudad[8], por lo cual está colocada su imagen en la catedral en una capilla donde tienen colocados todos los santos que por particulares sucesos les han titulado de patronos y abogados.

En el claustro del convento, entre los cuatro altares de sus rincones, un altar tiene la imagen de talla de S. Antonio de Padua, con una altura de una vara, cuya devoción aumentó porque, cuando en 1677 se celebraba la fiesta de Sta. Isabel, reina de Portugal, en el convento de la Concepción, una vela que estaba en el altar mayor prendió fuego y se extendió a todo el templo. Mucha gente acudió a apagar el fuego, el obispo Fr. Clemente Álvarez, sacó el Santísimo Sacramento de la catedral, llevando además las reliquias de la Sta. Espina y de S. Torcuato. Desde el convento de S. Francisco se llevó la imagen de S. Antonio de Padua portada por cuatro frailes franciscanos, siendo el último en llegar al monasterio que se consumía con el fuego. El Señor movió el corazón del deán D. Juan Montero de Espinosa, *"el cual, como fuera de sí, lleno de un espiritual gozo"* se dirigió al santo diciendo a grandes voces: *¡San Antonio está aquí, seguro tenemos el*

[7] Podría ser el cuerpo de Fray Diego de Villamayor. Nació en Guadix. Tomó el hábito de novicio y profeso en el convento de S. Francisco y llegó a ordenarse de epístola. Viniendo de Baza de hacer una gestión junto a Fr. Andrés Vela, a la altura de Gor, le salieron unos moriscos que atándolo a una encina *"...y haciendo blanco de su cuerpo, dio su alma a Dios nuestro Señor".* Intentaron quemarlo cercándolo con mucha leña, pero por faltarle el fuego no lo pudieron hacer. Temiendo los moriscos que se descubriese tan execrable maldad cubrieron su cadáver con leña y muchas piedras. Conocida la noticia de su muerte por Fr. Andrés, que pudo escapar, fueron dos frailes franciscanos y algunos parientes a buscar su cadáver que encontraron al cabo de tres días. Lo trajeron a la ermita de S. Sebastián y en procesión formada por la clerecía, órdenes religiosas, nobleza y numerosos vecinos de Guadix lo llevaron al convento de S. Francisco y lo enterraron en la capilla que a la presente era de don Rodrigo de la Cueva y antes de la familia Barradas. (SUÁREZ, P.; Historia del obispado de Guadix y Baza", pág. 298-299)

[8] Según se cuenta padecía Guadix el año de 1631 una epidemia de tabardillo tan contagiosa que iba consumiendo a toda prisa a sus habitantes. Ante esta situación se determinó buscar un santo abogado para aplacar la divina justicia. Para decidir a qué santo elegían echaron cédulas con el nombre de todos a los que la Iglesia reza en estas ocasiones. Se juntó el cabildo en el Ayuntamiento, revolvieron todas las cédulas, llamaron a un niño para que sacase una papeleta y salieron dos unidas. Se leyeron y resultó que eran la de los santos S. Buenaventura y S. Antº de Padua. Volvieron a meterlas con las demás, se removieron con las demás y por segunda vez el niño metió la mano en la bolsa y volvió a sacar las dos anteriores. Ya en una tercera vez salió S. Buenaventura como abogado para pedirle a Dios que por su intercesión librara a Guadix de la tan temida epidemia

milagro! Y cogiéndose de las andas, con otros que le siguieron y los religiosos, comenzaron a dar vueltas alrededor del convento y poco después el viento, que antes avivaba las llamas, cesó haciendo posible que el fuego se apagara.

El proceso de construcción primero del convento y después de la iglesia abarca casi toda la mitad del s. XVI. Para la guerra de los moriscos (1568-1570) prácticamente estaba ultimada su edificación. A destacar las cubiertas de la nave central y la del presbiterio con bellos artesonados mudéjares equiparables a los de las iglesias de Santa Ana, Santiago y convento de Sto. Domingo, actual parroquia de S. Miguel.

En este convento y a iniciativa de los franciscanos se fundaron las cofradías o hermandades del Señor Crucificado, la de Ntro. Padre Jesús de la Humildad, la dedicada a la Sta. Vera Cruz (1592), la de la Pura y Limpia Concepción, la de Ntra. Sra del Rosario (1598), la de la Virgen del Carmen (1606)[9], y la de S. Francisco y S. Diego. Otras hermandades con sede en el convento fueron la del Niño Perdido, la de las Ánimas, la cofradía de Ntra. Sra de la Piedad que acudía a Baza cada año el 8 de septiembre, Cofradía de Ntra Sra de Túnez que acude a la ermita de S. Torcuato en Face Retama cada 15 de mayo.

Durante la Guerra de la Independencia (1810), los franciscanos, como los demás frailes de la ciudad, y por haber disuelto José Bonaparte las órdenes religiosas, se opusieron a los franceses incluso alzándose en armas contra ellos y animaban a los accitanos a que hicieran lo mismo. Durante la ocupación francesa se utilizó como cuartel de las tropas francesas y con posterioridad como cuartel del batallón provincial de Guadix.

Por decreto del Gobernador eclesiástico en sede vacante, de 6 de agosto de 1844, "por justas y graves consideraciones hemos resuelto dirigir a los curas párrocos de S. Miguel y Sta Ana la comunicación siguiente:

En virtud de órdenes superiores sólo está abierta y destinada al culto público y religioso y considerada como ayuda de parroquia de la de Santiago la iglesia del suprimido convento de S. José, Franciscanos Descalzos, vulgo S. Diego y las de S. Francisco Observantes, Sto. Domingo y S. Agustín están cerradas y subastadas las maderas de sus altares y demás doradas y sin dorar.

Con el laudable fin de que las referidas de Sto. Domingo y S. Francisco queden a lo menos como ermitas en que se dé veneración a algunas imágenes de la Stima. Virgen a quien los fieles profesan antigua y especial devoción me ocupo de instruir el oportuno expediente para conseguir de la piedad de la reina Dª Isabel 2ª la gracia de que quede sin efecto la subasta y consideradas en clase de ermitas las mencionadas iglesias.

[9] Esta cofradía ha tenido su sede en la iglesia de S. Francisco hasta hace unos años que tras las obras que se han llevado a cabo en ella ha dejado de tener culto. La cofradía y la imagen de la Virgen del Carmen actualmente están en la iglesia de la Virgen de las Angustias.

Mientras S.M. resuelve lo que sea de su real agrado o se realizan las citadas subastas hemos resuelto que se abran las iglesias de Sto. Domingo y S. Francisco y se reputen como ermitas bajo la dirección y vigilancia de los respectivos párrocos de S. Miguel y Sta. Ana para que cuiden de su aseo y conservación y se dé culto a las imágenes que en ellas existen y muy particularmente a la de la Sta. Virgen con el título del Rosario en Sto. Domingo y a la Virgen del Carmen en S. Francisco.

Hacemos las prevenciones siguientes:

1.- El párroco de Sta. Ana en cuya feligresía está situada la iglesia de S. Francisco permitirá que los domingos y días de fiesta se celebren misas rezadas en ella como igualmente en los días no feriados si algunos sacerdotes se presentan a decirlas por particular devoción o encargo.
2.- Nos reservamos conceder o negar licencia para misas cantadas con solemnidad o sin ella según lo exijan las circunstancias y la necesidad como también la celebración de alguna novena que convenga para fomentar la devoción y piedad de los fieles
3.- De ningún modo se permite que salga procesión alguna de la referida iglesia sin una especial y formal licencia del Gobernador eclesiástico ni tendrá lugar ningún acto religioso
4.- Queda a cargo del párroco de Sta. Ana designar persona de su confianza que cuide de la iglesia de S. Francisco, quien se ocupará de formar inventario de los vasos y vestiduras sagradas y demás utensilios destinados al culto que existan en la sacristía y de las alhajas y adornos de las imágenes.

En la desamortización de Mendizabal pasó el convento a propiedad privada y la iglesia al obispado. Los propietarios, ahora, del antiguo convento franciscano, D. José Mª Casas Miranda, magistrado de la Audiencia de Sevilla y hermanos, lo cedieron para que se instalara un asilo para ancianos que dirigirían las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

D. Ángel Muñoz Quesada, canónigo archivero, en unos apuntes manuscritos contaba cómo había sucedido la fundación de un asilo en el antiguo convento de S. Francisco de esta manera:

ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Al final de la década del año 1870, concretamente en el año 1878, tanto el obispado como las autoridades civiles y el pueblo de Guadix, en general, pensaron que era una buena obra amparar y recoger en un lugar a hombres y mujeres que, por su avanzada edad y carencia de familia, y todos faltos de medios de subsistencia, o vagabundeaban implorando la caridad o pasaban sus últimos días en la miseria y falta de todo, tanto en Guadix como en toda la zona o comarca. Necesidad que como en otros lugares se iba remediando, en lo posible, acogiendo a estos en las casas sostenidas por la Iglesia en sus distintos apostolados ya de hombres o de mujeres que todos bendecían y admiraban.

El canónigo chantre de la catedral de Huesca, D. Saturnino López Novoa, hombre profundamente sensibilizado en su ministerio de la pobreza y desamparo de los ancianos concibió la hermosísima tarea de fundar una congregación que aportara alivio y cuidado a la tercera edad abandonada y después de muchos trabajos, oración y consultas se decide a afrontar su trabajo redactando unos estatutos y contando en principio con un grupo de mujeres jóvenes que comparten este ideal: emplear su vida en este bendito apostolado. Estos estatutos son aceptados en el arzobispado de Valencia donde se erigirá la casa matriz comenzando un noviciado el día 11 de mayo de 1873.

Con las ilusiones de todos, la penuria de los tiempos y de la época, era acicate para dotar a Guadix del beneficio de ayudar a los ancianos. Así el año 1878 se solicita de la Madre Superiora de la Casa Matriz de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Valencia el número suficiente de religiosas para hacer esta fundación

En estas fechas estaba libre por haber sido vendido por la Desamortización el convento de S. Francisco que unía en su lateral izquierdo la iglesia del mismo nombre, hermosa fábrica con magnífico artesonado y que sería apropiado todo el conjunto, iglesia y convento, para esto y un lugar céntrico. El convento había sido adquirido por el Magistrado de la audiencia de Sevilla, natural de Guadix, D. José Mª Casas Miranda y este, muy buen cristiano, a instancias del obispo D. Vicente Pontes y Castelar y de las autoridades locales, alcanzaron de D. José el que cediera para asilo el convento.

La madre Sor Teresa de Jesús Journet, fundadora de la Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados asistió a su inauguración. Las dos primeras hermanas que llegaron fueron sor Concepción Cervera y Sor Dolores Parra que inauguran este asilo en agosto de 1878, siendo el primer anciano recogido Joaquín Rodríguez, viudo de 71 años. En el año 1880 llegan otras 2 religiosas, en 1881 otras 2 y en 1885 llega una con lo que queda atendido el Asilo en lo más elemental. La bendición la hizo el Sr. Obispo Fr. Vicente Pontes y Castelar. Se llegó a reunir hasta 12 hermanitas de los pobres. Entre los acogidos en el Asilo había hombres, mujeres, viudos y algún sacerdote de Guadix, Baza, Murcia y Almería.

El 28 de septiembre de 1881 y en junio de 1887 la madre fundadora visitó el Asilo de Guadix dando normas, revisando libros, inspeccionando la marcha de todo y dando sus mandatos a la Comunidad con gran interés.

Desde el 4 de octubre de 1878, fecha de la inauguración, al 28 de septiembre de 1881 los gastos ascendían a 35.762 reales, según el libro de "Visitas generales", siendo el superávit de 143 reales, como se ve una buena administración en sus inicios de asentamiento. Con el correr del tiempo el público conocería este centro por el "Convento de S. Francisco[10].

[10] Los datos de estos apuntes están tomados del Archivo del Hogar de Santa Teresa Journet de Guadix: Libro de fundaciones B.G.E. diocesano nº 38. Libro de "Nóminas de los pobres acogidos en la Casa de Guaidx". ASENJO SEDANO, C.: "Guía histórica y artística 1974, págs. 123 a 127

Desde 1982, lo que fue antiguo convento de S. Francisco, y después asilo para ancianos, fue abandonado por las religiosas Hermanitas de los Ancianos Desamparados que se trasladaron a una residencia de nueva construcción. En 1983 el conjunto arquitectónico de la iglesia de S. Francisco fue declarado Bien de Interés Cultural.

CONVENTO DE STO. DOMINGO

Los dominicos, de la Orden de Predicadores, cuya fundación se debe a Sto. Domingo de Guzmán, allá por el año 1215, se instalan en Guadix, acompañando a los Reyes Católicos, a los pocos años de ser incorporada nuestra ciudad a la corona de Castilla para poder ejercer su misión evangelizadora en un territorio habitado por musulmanes a quienes había que convertir a la religión cristiana. Su intención al solicitar fundación de convento en Guadix era la de contribuir a la cristianización de los guadijeños del barrio de S. Miguel, extramuros de la ciudad, último reducto de población de religión islámica que representaba el sector más extremista, el de los faquíes que se opusieron violentamente a las capitulaciones del Zagal y a los cristianos.

En un principio se instalaron dentro de la "*medina"*, emplazamiento que pronto abandonaron buscando espacios más amplios donde construir su convento junto con su correspondiente iglesia. Por Real Cédula de 1493 la orden dominica recibe "ocho pares de casas y tierra para la fundación de su convento" y por otra dada en Burgos el 18 de febrero de 1498 recibiría "cuatro pares de casas para la edificación del citado convento y el establecimiento de los dominicos en Guadix". Pero esta donación real sería insuficiente para sus pretensiones de disponer de un terreno amplio donde edificar iglesia y monasterio rodeado de tierras que le permitieran el desarrollo y autoabastecimiento del convento. Por esta razón se le dio suelo suficiente en el arrabal frente a una de las puertas más antiguas de la ciudad, que tenía a su lado una calle real, la vía de Paulenca.

Por Real Cédula de 17 de enero de 1500 del rey Fernando el Católico se le hacía concesión al convento de Santo Domingo de agua: *"Y encargo que luego que la presente recibieredes tengáis manera que la dicha agua pueda venir al dicho Monasterio y debedes procurar que los moros contribuyan en ellos; pues la costa será tan poca y grande el beneficio"* Según nos dice nuestro paisano Pedro Suárez en su "Historia del obispado de Guadix y Baza" el convento con su iglesia fueron fundados años anteriores a 1500 por los Reyes Católicos ya que cuando se expidió dicha Real Cédula de 1500 "*estaba ya ejecutada la fábrica del convento de Santo Domingo, que es reputada de fundación real"*

El convento para la vida de la comunidad se edificó junto a la iglesia, con materiales y técnicas constructivas muy sencillas: ladrillo y mampostería, en torno a un gran patio central de planta cuadrada, alrededor del cual se situaban las distintas dependencias conventuales y las celdas de los monjes. Debido a esta construcción tan

humilde por el año 1540, tanto el convento como la iglesia fueron demolidos y se volvieron a levantar "con más amplitud y mejor arte"[11]

Era muy normal en el s. XVI que personas que tenían propiedades en tierras y casas si morían sin tener herederos dejaran alguna hacienda a algún convento con el fin de que con sus rentas los frailes le dijeran misas aplicadas a la salvación de su alma.

En 1554, Dª Elvira de Baeza, viuda mujer que fue de Fco de Peralta y primero lo fue de Ruiz Díaz de Moriana y de Luis de la Cueva, vecina de Guadix, por no tener herederos forzosos que le sucedieran en sus bienes hacía donación al convento de Sto Domingo, extramuros de la ciudad, del cortijo de Ruiz Díaz de Moriana situado en terrenos de Face Retama, donde estaba el santuario de S. Torcuato.

En la escritura de donación se decía[12]:

Dejo para siempre jamás una memoria perpetua por mi alma y la de mis difuntos en la iglesia del monasterio de Sto. Domingo de esta ciudad a quien yo tengo mucha devoción. Hago gracia y donación al prior, frailes y convento de un cortijo, al que hoy llaman de Albarrán, en el término de Guadix, de tierras que tengo con las casas y pozo, agua y con todo lo que le pertenece donde dicen en el pago de Face Retama en la cañada de Majalgacil y con las otras cañadas y tierras del cortijo que alindan con el territorio que al presente tiene Gor y con el camino que va a Bácor y el camino que va a Gorafe y con el cortijo que ahora posee el capitán Juan Pérez de Segura que antes era de don Álvaro de Bazán, porque los dichos prior, frailes y convento han de ser obligados a hacer, decir, tener y guardar las condiciones y limitaciones siguientes:

1ª Mientras viva debo gozar del usufructo del cortijo y de todo lo a él anejo y perteneciente. Los frailes están obligados a arrendarlo para mí por el tiempo o precio que a ellos o a su procurador les pareciere y otorgar las cartas de arrendamiento con las fuerzas y vínculos que las partes pidieran para su validación

2ª Todos los lunes de cada semana, u otro día de la semana, si el lunes no pueden, los frailes deben decir una misa por las almas del purgatorio que más lo necesiten y por aquellas personas a quien yo tengo cargo alguno y al final de la misa saldrá el sacerdote que dijera la misa a decir un responso sobre mi sepultura

3ª Los frailes están obligados a decir una misa por mi alma y la de mis difuntos cada viernes de cada semana de las cinco plagas de Nuestro Redentor Jesucristo con una conmemoración de Nuestra Señora y el sacerdote que dijera la misa saldrá a decir un responso sobre mi sepultura

4ª Que los frailes hagan un aniversario en la iglesia del monasterio por mí y por mis difuntos el día de Todos los Santos o de su ochavario y misa cantada con diácono y subdiácono de la misma fiesta de Todos los Santos y al final de la misa dirán un responso cantado sobre mi sepultura y pondrán en mi sepultura en las víspera y misa la cruz y los

[11] Gran parte de los datos hasta aquí reseñados los he tomado del libro: "Guadix: la huerta de santo Domingo" de Mª de la Encarnación Cambil Hernández

[12] Archivo Histórico Provincial de Granada. Legajo 2292, exp. nº 1

cirios en la cantidad que le pareciere al convento y pondrán incienso y lo demás que fuera necesario para el aniversario.

5ª Y cuando me muera hago donación del cortijo al convento para que sea suyo para hacer de él y en él todo lo que quieran y mientras toman la posesión del cortijo me constituyo en su inquilina poseedora.

Este convento llegó a alcanzar gran importancia. En 1746 había 15 religiosos moradores, 4 huéspedes continuos, 3 sirvientes para la asistencia de los religiosos y un capataz todo el año para el gobierno de las viñas[13]

Actual situación de lo que fue el convento de Sto. Domingo y su iglesia

Cuando los franceses, durante la Guerra de la Independencia, se establecieron en Guadix (1810) los dominicos, igual que los franciscanos, levantaron a la población contra el invasor, por lo que su convento e iglesia fueron desmantelados y puestos al servicio de las tropas francesas como acuartelamientos y los frailes tuvieron que abandonar la ciudad. Tras la salida de los franceses de Guadix regresaron los dominicos a su convento, aunque en un pequeño número, encontrándose todo destruido. La posterior exclaustración de 1834 dio lugar al asalto y robo de lo que aún quedaba del convento e iglesia del saqueo francés, especialmente cuadros, imágenes, joyas y biblioteca. Con la desamortización, el convento con sus huertas pasó a manos particulares[14], no así el templo que se le dejó a la Iglesia. En 1844 el convento y su huerta pasaron a ser propiedad privada. En 1880 tanto la casa-convento como la huerta tenían un nuevo dueño.

En 1914, don Francisco Muñoz Laserna, que era el nuevo propietario de todo el complejo de Sto. Domingo, menos la iglesia, intentó restaurar la orden dominica en Guadix, proponiendo a los superiores de dicha Orden que volvieran a Santo Domingo. Vinieron unos pocos frailes, pero al final, por desavenencias con don Francisco, conocido entre los accitanos como don "Francisquito", los dominicos abandonaron definitivamente la ciudad hacia el año 1921, después de haber permanecido en ella más de cuatro siglos[15]

[13] A.H.D.Gu. Sección "Conventos". Caja 3351-B. doc. 22

[14] Es lo que actualmente está ocupado por la antigua fábrica de harinas, el jardín donde se encuentra el famoso y grandioso tilo y el terreno donde se sitúa el colegio Medina Olmos.

[15] Este dato del regreso de dominicos en 1914 lo he tomado del libro: "Guadix: la huerta de santo Domingo" de Mª de la Encarnación Cambil Hernández

En este convento y por iniciativa de los dominicos se fundaron las cofradías del Sto. Cristo de la Vera Cruz o del Santo Crucifijo (1523), la de la Esclavitud de Ntra. Sra de la Soledad (1583), la del Sto. Entierro de Cristo (1634), que con el tiempo se trasladaría a S. Diego, y la del Dulce Nombre de Jesús (1593) que con el tiempo ha resurgido y es conocida vulgarmente como la cofradía del "Facundillo", formada en gran parte por niños y niñas.

IGLESIA DEL CONVENTO DE STO. DOMINGO

La iglesia de Sto. Domingo se asienta sobre una precedente mezquitilla. La que edificaron en una primera fase se les debió quedar pequeña a los dominicos, porque pasados unos años levantaron otra nueva como se desprende de algún documento en que se reseña "la obra de la iglesia vieja". El templo se compone de 3 naves siendo la central más ancha que las laterales. Adosada a la iglesia, al final del lateral izquierdo se edificó a finales del s. XVII una capilla dedicada primero al Santísimo y después a la Virgen del Rosario con el fin de difundir y consolidar el culto y devoción a la Virgen, bajo esta advocación, por haber sido su fundador, Sto. Domingo de Guzmán, el iniciador del rezo del santo rosario. Las cubiertas tienen artesonado de madera estilo mudéjar. En la portada de la iglesia en la parte superior del arco de entrada y a ambos lados se pueden observar dos perros sentados con llamas en la boca y dos ángeles también sentados sobre calaveras, como señal inequívoca de ser una iglesia de los dominicos.

Algunas familias de la nobleza, como D. Fernando de Mendoza, - padre de Pedro de Mendoza, Adelantado del Río de la Plata y fundador de la 1ª ciudad de la actual Buenos Aires, a quien le puso de nombre Sta. Mª del Buen Aire -, ayudaron económicamente a los dominicos en la construcción de la iglesia a cambio de tener sepultura para ellos y sus descendientes. También tuvo su enterramiento en esta iglesia D. Juan Mexía y su mujer Dª María del Castillo. En 1597, Dª Beatriz Mexía de la Peñuela y Dª Ana de Castillo, como nietas de los dichos, entablaron un pleito con los dominicos reclamando su derecho a la capilla edificada por sus abuelos[16], por ser ellas sus herederas y que correspondía a la situada en el lugar donde está el Santo Crucifijo. Por escrituras que tenían en su poder podían demostrar que D. Juan Mejía, su abuelo, "*compró del prior y frailes una capilla que estaba en la iglesia vieja, antes que se edificase el templo que oi tienen, a la mano derecha como se iba de la puerta de la dicha iglesia al altar maior, que estaba enfrente de la de Ntra. Sra. de los Remedios y era la más cercana al altar mayor por aquel lado, la cual poseio por suia y como suia todo el tiempo que vivió y después se enterro en ella y también doña María su mujer y otras personas deudos i amigos suios por su orden y el dicho juan mexia dio y dono a los dichos prior y frailes ciertas tierras en el lugar de purullena que oi tiene i posee el dicho monasterio…. después la iglesia de santo domingo se renovó y mudo donde oi esta y en recompensa de la capilla que juan mexia i sus sucesores tenían en la dicha iglesia vieja se les dio otra capilla en la iglesia nueva que es donde esta el santo crucifijo la qual an tenido y poseído por suia sus hijos i nietos y*

[16] A.H.D.Gu. Sección "Audiencia eclesiástica". Caja 2671-A, documento nº 20

tienen y poseen y en ella se an enterrado todos los que hasta oi an fallecido y an llevado y llevan por las Pascuas, y todos los santos, cera y ofrenda y gozan del asiento y arrimo de la dicha capilla…" y así ha pasado desde hace más de 50 años, desde que la iglesia nueva se hizo y se cambió donde hoy está, sin contradicción de persona alguna, ni siquiera del prior y frailes, antes bien siempre la nombraban como la capilla de Juan Mexías y si algunas veces estaban en ella algunas personas se quitaban de allí para darles lugar a sus propietarios para que ellos se sentaran y así ha sido hasta ahora que tratan de inquietar a sus sucesores y pretenden vender la capilla a Alonso Oro de Cisneros, vecino y regidor de Guadix.

Según el testimonio de Dª Beatriz y Dª Ana, el arco de la capilla donde estaba el Sto. Crucifijo estaba hecho y acabado del todo con el fin de que la capilla se pudiera continuar y que si aún no se había edificado totalmente se debía a la falta de caudal de los herederos, porque sus padres las dejaron pobres, además que su capilla no era la única que estaba sin terminar en el convento de Sto. Domingo, ya que había otras en las mismas condiciones y las personas que las compraban las iban edificando poco a poco y así mismo en otras iglesias de esta ciudad las capillas tenían cerrado el arco con un tabique por la parte de adentro y no por eso se dejaba de entender y saber de quiénes eran. Por último aportaron como argumento, para justificar que eran las herederas de la capilla por la que pleiteaban, que Juan del Castillo, hijo de Luis Mexía, padre de Mª y tío de Beatriz, fue enterrado en la capilla del Sto. Crucifijo cumpliéndose así una manda de su testamento en el que además pedía a sus albaceas que dieran al prior y frailes del convento 60 ducados para seguir edificando la capilla y que si no se hizo fue por su culpa al no querer continuar la obra.

Por decreto del Gobernador eclesiástico en sede vacante, de 6 de agosto de 1844, la iglesia del convento de Sto. Domingo[17] pasó a la categoría de ermita dependiente de la parroquia de S. Miguel bajo las mismas condiciones que se habían puesto para las iglesias de S. Francisco y la del extinguido convento de S. José, vulgo S. Diego.

[17] En un oficio de 1844 dirigido al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia y Administrador de Bienes Nacionales se dice: "*Bajo sigilo sacramental se ha puesto a mi disposición una custodia de plata de dimensión mediana con 18 campanillas del mismo metal que perteneció al parecer al extinguido convento de Sto. Domingo y que probablemente ocultaría algún religioso del mismo convento que acaso ya no exista y en virtud y cumplimiento del artículo 23 de la ley de 29 de julio de 1837 fue destinada la custodia a favor de la parroquia del Sagrario que ninguna tiene y las campanillas de que se ha hecho mención y que solo sirven para adorno de las andas del Stimo o de un palio a la parroquia de S. Miguel.*
En otro oficio se dice: *"Para evitar un extravío u ocultación de los muchos que parece se han verificado en los años precedentes en las iglesias de los conventos suprimidos, dispuse (*el Gobernador eclesiástico) *trasladar a las casas de mi habitación un cuadro con cristal y marco dorado que contiene el retrato en lienzo de la Beata Juana, madre de Sto. Domingo. Está en mi poder en clase de depósito, pero si llega el caso de la venta del expresado lienzo, que es de un mérito artístico mediano, me quedaré con él y en todo caso lo pondré a disposición de V. S. o de la autoridad a quien corresponda. Y lo participo a V.S. para su inteligencia y evitar mi responsabilidad…Guadix 8 de agosto de 1844"* (A.H.D.Gu. Sección "Conventos y religiosas", caja 3351-B, documento nº 33)

El culto en la iglesia de Sto. Domingo se mantuvo hasta el primer tercio del s. XX. Después de la Guerra civil (1936-1939) sirvió para distintos menesteres tanto civiles como militares, incluido el de ser almacén del Servicio Nacional del Trigo en el periodo de 1939 a 1958, año en el que por estar en ruina la iglesia de S. Miguel se traslada esta parroquia a la iglesia de Sto. Domingo.

MONASTERIO DE SANTIAGO

Aunque en 1538, D. Gaspar de Ávalos, obispo que fue de Guadix (1524), después de la diócesis de Granada (1528) y en 1541 arzobispo electo de Santiago de Compostela, otorgó una primera escritura de fundación de un convento de monjas, ante el notario público de su audiencia arzobispal de Granada Juan de Sosa, sin embargo, fue el 20 de mayo de 1542 cuando se hizo la escritura definitiva de creación de una casa y monasterio de monjas, siendo el 23 de dicho mes cuando el obispo don Antonio del Águila hizo la recepción oficial de la fundación redactada en estos términos:

"*Don Gaspar de Avalos por la misericordia Divina, Arzobispo en la Santa Iglesia de esta muy noble, nombrada y gran ciudad de Granada, decimos que, vista la necesidad que esta muy noble ciudad de Guadix, de donde fuimos primero Prelado, tiene de un monasterio de monjas donde se puedan retraer a servir a Dios las personas que movidas con su celo y amor quisieren vivir en clausura, pobreza y obediencia, hacemos a nuestra costa, junto a la iglesia parroquial de Santiago en cuya capilla mayor están enterrados los cuerpos de Rodrigo Dávalos, nuestro padre y señor y el comendador Juan Dávalos, nuestro hermano, Regidores que fueron de la dicha ciudad, una casa y monasterio de monjas bajo la invocación y hábito de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y en la orden y regla de la bienaventurada virgen santa Clara y debajo de la obediencia del señor Obispo actual y de los que le sucedieren y para la dote y sustento de las monjas que en él entraren y nos mandaremos meter, pudiendo presentar cuatro pobres de nuestro linaje, tenemos compradas todas las casas donde se edifica y ha de edificar el dicho monasterio, la hacienda, tierras, heredamientos y censos que compramos a don Bernardino de Mendoza, los que compramos al Ldo. Francisco de Espinosa, vecino y Regidor de Baza y de doña Catalina de Luján, su mujer, los que compramos a Gómez de Arana, vecino y Regidor de Guadix y de doña Ana de Bazán, su mujer, y toda la hacienda, tierras y heredamientos que compramos a Alonso de Aroca, jurado de Nijas y de doña María del Castillo, su mujer, en Paulenca*[18]*. Hacemos donación al dicho monasterio, abadesa y monjas, que en el tiempo fueren, de todas las dichas heredades, posesiones y censos y de todo lo que rentaren para siempre jamás, reservando en nos el usufructo por todos los días de nuestra vida y el patronazgo de dicho monasterio, así para nos como para las personas en quien fuere nuestra voluntad dejar el dicho patronazgo. Luego que dicho monasterio estuviese acabado otorgamos poder a la abadesa, monjas y convento para que puedan tomar la posesión, propiedad y señorío de todas las posesiones,*

[18] No hizo donación del cortijo y tierras que llaman las salinas de Bácor que se las donó a su hermano D. Juan de Ávalos, caballero de la Orden de Santiago

heredamientos y censos para que sean suyos y de las monjas que en él sucedieren para siempre jamás sin que lo puedan enajenar[19]

El monasterio y la iglesia se levantaron sobre una antigua mezquita y baños árabes que fueron una donación que los Reyes Católicos hicieron a D. Rodrigo de Mendoza, Marqués de Cenete, en el repartimiento de la ciudad tras las capitulaciones con El Zagal. Las obras de construcción del convento ya estaban empezadas en algunos sectores dos años antes de la escritura de fundación (1540). D. Gaspar enviaba fondos desde Santiago de Compostela, de donde era arzobispo, para que continuara la edificación del convento e iglesia contigua, pero al morir en 1545 se suspendieron por tanto tiempo que dio lugar a que en 1561 se fundara el convento de la Concepción. Las obras se le adjudicaron al maestro de albañilería Juan García de Mingo. En el pliego de condiciones para edificar el monasterio se dice que lo primero que tendría que hacer el maestro alarife Juan García "*…sería derribar y escombrar todas las casas que están en el sitio donde se ha de hacer el dicho edificio, tanto cuanto fuere menester para que quepa lo que se ha de hacer…"* A su muerte, por el año 1550, las obras las continuaría Ambrosio de Villegas, de Granada, hasta 1560[20].

Puerta de entrada al monasterio de Santiago

El convento está organizado alrededor de un patio rectangular con una doble galería superpuesta con columnas de mármol. Tras las galerías se encuentran las distintas dependencias conventuales.

---

[19] ASENJO SEDANO, C.; "Arquitectura religiosa y civil de la ciudad de Guadix. S. XVI"; págs. 115-117.

[20] En los años de 1549, 1550 y 1551 se habían gastado en las obras del monasterio más de 1.500 ducados (A.H.D.Gu. Sección "Conventos". Caja 3362, doc 34)

En el año 1563, Ambrosio de Villegas, albañil y Juan García, carpintero, vecinos de Guadix dicen que ellos han hecho y labrado en el monasterio de la Concepción de esta ciudad, incorporado a la iglesia de Santiago (A.H.D.Gu. Sección "Conventos". Caja 3359, doc 48)

Del convento de Santiago hay toma de cuentas de los bienes, frutos y rentas de 1552 y cuentas de las obras del monasterio. (A.H.D.Gu. Sección "Conventos". Caja 3360, doc, 19)

El mayordomo del monasterio por no tener ducados del dicho monasterio tomó ducados a censo y prestados del situado de las fábricas en mucha cantidad de maravedíes para acabar los cuartos del monasterio (ibídem)

Las primeras monjas que vinieron al recién fundado monasterio de clausura fueron del convento de la Encarnación de Granada, siendo las fundadoras sor Ana de los Reyes y sor Mª Asunción de Ávalos y de la Cueva, sobrinas de D. Gaspar, la primera como abadesa y la segunda como vicaria. Al principio estuvieron bajo la advocación y el hábito de la Limpia Concepción de Ntra. Sra y en la Orden y regla de Sta. Clara, como había dejado mandado su fundador, sin embargo viendo el obispo D. Melchor Álvarez de Vozmediano que ya había otras monjas de clausura con este hábito determinó que se pusiesen el de Sta. Clara y sobre él el escapulario azul de la Concepción con el que estuvieron un tiempo, pues después tomaron el escapulario de Santa Clara y un escudo con la imagen de la Concepción que se pusieron en el pecho sobre el hábito.

El convento de las clarisas, también conocido como convento de Santiago, siguió su vida de clausura teniendo siempre a través de su dilatada historia un número considerable de residentes conventuales.

Por el libro de actas capitulares conocemos un hecho, como poco curioso, que sucedió el 15 de enero de 1620. Resulta que Dª Juana María de Barradas entró en el monasterio de Santiago, con licencia del Cabildo, a la muerte de Dª María de Bazán, su abuela, para que fuese instruida y criada conforme a su calidad. Pero sucedió que llegó a Guadix su hermano D. Fernando de Barradas con su mujer Dª Francisca Aguayo por lo que al parecer de dicho su hermano había cesado la causa por la que ingresó en el convento y sería más conveniente que viviera con él con la decencia debida a su rango, por lo que pedía al Cabildo sacaran a su hermana del convento y se la entregaran a él. El Deán y el canónigo Arbolancha se desplazaron al convento y le pidieron a la madre abadesa que le comunicara a Dª Juana que le querían hablar *"por la puerta reglar"*[21]. Cuando llegaron aparecieron dos monjas ancianas porteras y dijeron que Dª Juana no quería venir a la puerta y que les hablaría por el comulgatorio. Una vez llegaron se hizo presente Dª Juana a la que intentaron persuadir de que se saliera del convento y se fuera con su hermano a lo que respondió que ella estaba en el monasterio a su gusto, donde recibía buen ejemplo, y que de ninguna manera saldría de allí *"sino hecha pedazos"*. Después de esto los canónigos encargaron a la abadesa que no diera lugar a que Dª Juana recibiera libranzas[22] de nadie hasta tanto no ordenara otra cosa el Cabildo. Al día siguiente le mandaron a la abadesa, bajo pena de excomunión en caso de no cumplir la orden, que no permitiera que Dª Juana subiera a las ventanas del convento y además que las cerrara y que ella o alguna persona de su satisfacción o confianza se quedara con la llave y que no la dejara *"librar"*[23] con persona alguna y que si en algún caso fuera necesario conversar con otra persona del convento lo hiciera siempre con la presencia de dos monjas ancianas del convento hasta tanto que el Cabildo ordenara otra cosa[24].

Han pasado 16 años del suceso anterior (2 de septiembre de 1636) y de nuevo surge un problema con Dª Juana Mª de Barradas que aún seguía en el convento: "El

[21] Por la puerta del convento y no a través de las rejas del locutorio.
[22] Fondos en metálico
[23] Mantener relación o conversación con alguien
[24] A.H.D.Gu. Sección "Actas capitulares". Caja 2969. Libro 10º, fl 4 vto

Gobernador eclesiástico en ausencia del recién nombrado obispo Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero, que aún no había tomado posesión del obispado, entró en el cabildo para comunicarle que el Ldo. D. Pedro Ordoñez, juez oidor de la Chancillería de Granada, había entrado violentamente en el convento de monjas de Santiago para sacar de él a doña Juana Barradas y su esclava, contra quien procedía, y que para que en esta acción no hubiera escándalo sobre la defensa de la inmunidad eclesiástica, sino que se procediera conforme a derecho, suplicó al Cabildo que le ayudara con su consejo en este negocio.

El hecho fue que el día de Sta. Ana, que fue 26 de julio, habiendo tenido noticia el Gobernador eclesiástico que el dicho D. Pedro había ido al convento de Santiago con mucha gente que había convocado, para romper las puertas de él, había avisado para que algunos de los Prebendados que se encontraran en la catedral fueran al convento y le asistieran y que habiendo ido el Arcediano, el Maestrescuela y otros que se hallaban en el coro, el dicho juez resolvió romper las puertas del convento sin conocer si la dicha doña Juana gozaba o no de la inmunidad eclesiástica y, cuando empezó a romperlas, el Gobernador procedió contra el juez metropolitano con censuras *"hasta entredicho y anatema"* y no bastando esto, para que cesara en su intento, los beneficiados y el cura de la iglesia de Santiago, sin mandato del Gobernador, sacaron el Santísimo Sacramento, a instancia del guardián del convento de S. Francisco. El Gobernador eclesiástico, por su parte, en todo momento había tenido contenidos a clérigos y religiosos, sin que ninguno cometiera ningún exceso, salvo dos o tres a los que halló con espadas a los que se las quitó, se les hizo causa y se les puso presos por esto. Gracias a su presencia y a la de algunos Prebendados no hubo los escándalos y muertes que pudieran temerse. Todo esto lo manifestaba el dicho Gobernador eclesiástico para que el Cabildo informara al Rey en su Consejo Real y al Obispo sobre la verdad de lo que había sucedido para que constase la justificación con la que había procedido[25]

En 1786, Dª Mª Teresa de Cánovas, abadesa del convento de la Purísima Concepción y de la Orden de Sta. Clara, incorporado a la parroquia de Santiago, extramuros de la ciudad, hacía una relación jurada de las haciendas, frutos y rentas propias del convento distinguiendo todo lo que poseía hasta 1737 y las adquisiciones posteriores. En total eran propiedad del convento 260 fanegas de tierra distribuidas en los pagos de Trichana, bajo la acequia de Almecín, Bertillana, sobre la acequia de Rapales, la Torre, por el camino de Benalúa, los Tejares, las viñas de Mahoma, el Patrón, Chiribaile, el Calile, bajo la cuesta que dicen de Villalta, Galamar. El convento también era dueño de fincas situadas junto al cortijo del Soto, que estaba por el camino que iba a Exfiliana, en la zona de la rambla de Baza, bajo la acequia de Lupe, por el cerrillo de los Cerezos, terrenos por encima de la acequia de Sobrina que se regaban con la acequia de Ranas, y junto a la fuente de las Negras que lo hacían con la acequia de Rapales, tierras en el cabo del Rután de Ranas, en el cerro de S. Pedro en el camino que va al Bejarín, en la hoya de Añasco, con la acequia Jurel, en la cañada de Araique (Araico), con la de Ranas, fincas a un lado y otro de la rambla que llaman de los Carneros y hoy se conoce como rambla

[25] A.H.D.GU. Caja 2972. Libro 13, fl 359

María, en la rambla Onda que se riegan con las acequias de la Torre y Talabarte, terrenos en el sitio de la Solana, pasada la rambla de Paulenca. Además el monasterio de las clarisas de Santiago era dueño del cortijo del Camarate con 120 fanegas de tierra, el de Frontina con tierras de riego y secano, una viña de dos fanegas y media de tierra en lo alto de la rambla de Baza, una huerta con morales en la rambla de Calicanto, otra en el arroyo de la puerta de Granada que sale de la glorieta, puesta de arbolado, otra que llaman de la Teja por debajo de la acequia de Rapales y un huerto en lo alto de la rambla de Fiñana. Los réditos de los bienes que poseían ascendían a 19.153 reales y 22 maravedíes. A esta cantidad había que restarle 956 reales y 4 maravedíes que tenían que pagar de censos y pensiones que sobre sí tenían los bienes de la comunidad de clarisas.

Desde 1737 a 1786 en que la madre abadesa hace declaración de los bienes que tenían, las clarisas adquirieron 22 fanegas de tierra en los pagos de Araico, que antes llamaban la viña Sola, en Luchar, que se riega con la acequia de Almecín, en los Callejones, con la acequia Chiribaile, en los Tejares, con la de Paulenca, en el cerro de Chiribaile, en el Patrón bajo, en el Rután de Ranas y en la Marcoba, además de un huerto por debajo de la placeta de los Pachecos. Las rentas que le proporcionaban los bienes adquiridos importaban 1.557 reales y 33 maravedíes a las que había que restar 380 reales y 30 maravedíes que tenían que pagar por réditos de censos que pagaban.

En 1786 la comunidad de religiosas clarisas estaba compuesta por 40 religiosas de velo negro, 10 de velo blanco, 1 novicia y dos seglares, en total 53 personas que guardaban la vida común, permaneciendo en su rigurosa observancia, así en el coro, refectorio como en todos los demás actos de comunidad[26]

Refectorio del convento de las clarisas de Santiago

En 1810, en la Guerra de la Independencia, el monasterio fue confiscado por los franceses, aunque no lo llegaron a utilizar, porque, según una tradición muy antigua, cuando las tropas francesas estaban en sus puertas para entrar y tenerlo como cuartel, la madre abadesa, sor Luisa, mandó que colocaran la imagen de Jesús Nazareno delante de la puerta y en sus manos colocó las llaves del convento al tiempo que oraba al Señor diciendo: "Señor, aquí tienes las llaves, guárdanos". Se abrió la puerta del convento ante la insistencia del general francés. Gran estupor sobrecogió a los franceses al encontrarse ante la presencia de la imponente imagen del Nazareno lo que

[26] A.H.D.Gu. Sección "Conventos y religiosas. Caja nº 3378, documento nº 46

les hizo retroceder, sin embargo, el general que mandaba la tropa francesa pasó al vestíbulo y pidió le dieran un vaso de agua de la fuente que se hallaba en el centro del patio del claustro haciendo saber a la madre abadesa su intención de alojar en el convento su tropa diciéndole: 'Vosotras quedaréis arriba y nosotros abajo' a lo que le respondió la abadesa: 'Nosotras, señor, nos vamos y ustedes se quedan'. Al beber el general el vaso de agua que tenía en sus manos, comenzó a echar espumarajos por la boca al tiempo que estrellaba el vaso contra la primera columna del patio. El general con su tropa, en vista de lo sucedido, abandonaron el convento y se fueron a Diezma donde, según la tradición, comentó: "Ninguna batalla me ha causado tanto terror como la conventona grande de Guadix"[27] Por esta razón, cada Jueves Santo llevan la imagen de Jesús Nazareno, conocido popularmente como "el Llavero", hasta las puertas del convento y le ponen las llaves en las manos.

El año 1852 se realizaron en el convento unas obras de reparación por unos desprendimientos que tuvieron lugar en el coro alto. Sor Antonia García, presidenta del monasterio de Sta. Clara enviaba un escrito al Gobernador eclesiástico, por estar la diócesis en sede vacante en estos términos:

"…estando en la misa conventual se ocurrió la desgracia de una ruina en el coro alto que según el golpe o grande estrépito que se oyó deberá haberse desprendido algún madero o haber caído alguna de las paredes que lo cercan por alto, pues la tierra y demás que ha caído así lo indican y los agujeros que se ven en el techo del coro, habiendo sido tal la sorpresa de toda la comunidad y aun de los circunstantes que se hallaban en la iglesia que no se pudo acabar de cantar la misa mayor y para celebrar los oficios divinos se ha tenido que bajar la comunidad al coro bajo y desalojar el alto hasta tanto que se ponga remedio por lo que suplica a V.S. se digne a bien pasar por este monasterio o mandar a la persona que guste y al mismo tiempo un maestro de albañilería que vea el peligro y en su consecuencia hacer el debido presupuesto a fin de remediar esta urgente necesidad…"

El maestro alarife José Valero, después de comprobar que una parte de la pared del coro alto se había desplomado, cayendo los escombros sobre el artesonado del coro, con el consiguiente quebranto de una pequeña parte de este, y que el resto de la pared amenazaba ruina, presentó su presupuesto de arreglo que ascendía a la cantidad de 663 reales.

En 1857 se llevaron a cabo obras de restauración del monasterio debido al lamentable estado en que se encontraba. Los peritos en los ramos de albañilería y carpintería Felipe Baca Sánchez e Ildefonso López después de reconocer el estado en que se encontraba el convento presentaron el presupuesto de reparación que ascendió a la cantidad de 10.810 reales siendo aprobado por la reina Isabel II mediante Real Orden

[27] GABARRÓN TORRECILLAS, A.F.; "Jesús Nazareno, "El de las llaves", sagrado protector de la comunidad de religiosas clarisas de Guadix". Boletín del Centro de Estudios "Pedro Suárez". Monográfico: Guadix y la Guerra de la Independencia (1808-1814). AÑO XXII, nº 22; pág. 272

dada en Madrid el 1 de febrero de 1858[28] Por decreto de 3 de junio de 1931 el convento de Santiago fue declarado monumento histórico-artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional. Durante el periodo de la Guerra Civil Española (1936-1939) el convento fue requisado como el resto de las iglesias y conventos de Guadix y sus monjas fueron exclaustradas.

El día 15 de marzo de 2019 las religiosas clarisas franciscanas del convento de Santiago de Guadix se despedían de los accitanos. Después de 460 años de historia y vida entre ellos con los que han compartido acontecimientos gozosos y dolorosos, y a los que han acompañado, como unas accitanas más, con su afecto, cercanía y oración, se veían obligadas a dejar la que había sido su casa, ya que en la actualidad la falta de vocaciones, sólo quedaban 4 hermanas, hacía que tuvieran que marcharse, aunque no querían hablar de despedida, pues siempre vivirían con la esperanza de que algún día las hijas de Santa Clara regresarán a Guadix. Con fecha 7 de agosto de 2019 la madre Isabel, abadesa que ha sido del monasterio, comunicaba al obispo de la diócesis de Guadix D. Francisco Jesús Orozco que por el mucho amor que la comunidad de clarisas tenía a la Iglesia y como muestra de agradecimiento por todo lo que los fieles cristianos de Guadix habían ayudado a las monjas en los 460 años de su existencia, cedían el edificio del monasterio a la diócesis para que trayendo una nueva orden religiosa, pueda mantener la voluntad espiritual del fundador del convento, el Cardenal Don Gaspar de Ávalos. El Obispo por su parte se comprometió a mantener el edificio y buscar los fondos para restaurarlo con la ayuda de todos los fieles y las instituciones, al tiempo que expresaba su deseo de que las hermanas clarisas tengan nuevas vocaciones para que en un futuro puedan regresar al que es su convento.

LA IGLESIA DE SANTIAGO

Tras la toma de Guadix por los Reyes Católicos fue habitual que las iglesias parroquiales que se erigieron se establecieran en las mezquitas que existían en el Guadix musulmán convirtiéndolas en templos cristianos después de su bendición y con las lógicas adaptaciones y adiciones que permitieran la nueva liturgia cristiana. La primera iglesia de Santiago pronto debió quedarse pequeña, teniendo en cuenta que la feligresía fue creciendo, por lo que se vio la necesidad de levantar un nuevo templo. Por el año 1530 se inició su edificación con el apoyo de D. Gaspar de Ávalos, hijo del Comendador don Juan de Ávalos. La razón de su patrocinio se debía a que posiblemente ya tenía enterramiento su familia y decidió convertir esta iglesia en panteón de sus padres al tiempo que mandaba construir anejo a esta iglesia el monasterio de religiosas clarisas franciscanas.

En 1533, antes que se construyera el monasterio, D. Gaspar de Ávalos, siendo arzobispo de Granada, encargó a Diego de Siloé, que trabajaba en la construcción de la catedral, que hiciera los planos del templo, aunque finalmente las obras se le adjudicaron al maestro de albañilería Francisco Centeno. La planta de la iglesia responde al modelo de iglesias gótico-mudéjares con tres naves, siendo la central más ancha. Tanto el

[28] FERNÁNDEZ SEGURA, F.J.; "El cardenal Gaspar de Ávalos y el monasterio de Santiago de Guadix. Clarisas-franciscanas"; págs. 158-164

cabecero de la capilla mayor como la cubierta de la nave central, con un rico artesonado, y la torre, son de estilo mudéjar. Lo único que es posible atribuir a Siloé es la portada plateresca. En la parte superior de la portada se puede ver el águila bicéfala que era el escudo del emperador Carlos V. A los lados la heráldica del obispo D. Antº del Águila. La torre está coronada por un precioso chapitel de azulejos verdes y blancos cuyas obras se le adjudicaron al maestro Francisco Centeno en 1544 por el precio de 300 ducados.

La iglesia de Santiago es parroquial, pero al estar adosada al convento las monjas la han utilizado como iglesia conventual de la que solo las separa una celosía por ser de clausura. Esta unión se debe a la estrecha relación de D. Gaspar de Ávalos con la iglesia de Santiago a la que tanto favoreció en su construcción y por ser el fundador del monasterio.

Portada de la iglesia de Santiago

En 1557, los beneficiados de la iglesia de Santiago entablan un pleito con D. Gaspar de Ávalos, vecino y regidor de Guadix y sobrino del obispo homónimo[29], como heredero de una sepultura en la iglesia de Santiago, por haber rodeado con una reja o baranda, para acotar mejor el recinto, dicha sepultura, sin contar con nadie ni solicitar autorización[30]. Cuando los feligreses habituales que acudían a su parroquia vieron que la verja que habían colocado los Ávalos les impedía ver los cultos y oficios divinos que se desarrollan en el altar mayor, sobre todo la santa misa, acudieron a los curas para pedirles que se buscara una solución a este problema. Estos lo ponen en conocimiento del obispo D. Martín de Ayala quien toma cartas en el asunto y aun enfrentándose, nada menos, que con el sobrino del que fuera cardenal, publicó el siguiente edicto:

[29] D. Gaspar de Ávalos rigió la diócesis de Guadix de 1525 a 1528. Tuvo dos enojosas tareas: llamar al orden a algunos clérigos de vida un poco "relajada" y enfrentarse a los altivos señores feudales del Sened D. Rodrigo de Mendoza y su hija Dª Mencía. Se sabe que la salida para el arzobispado de Granada fue precipitada y presionada por su sucesor D. Fr. Antonio de Guevara que tenía de su parte al Emperador Carlos V y a los poderosos Marqueses del Zenete. El Emperador un poco forzado, porque estimaba mucho al obispo D. Gaspar, lo promueve a Granada, donde iba mejorado, y así complace a Guevara y a sus parientes los Nassau-Mendoza, ya que estos veían cierto obstáculo a sus planes de poderío. De 1541 a 1545 fue arzobispo de Santiago de Compostela y en 1544 nombrado cardenal de la Iglesia Católica y capellán mayor de Carlos V.

[30] A.H.D.Gu. Sección "Audiencia eclesiástica". Caja 2422, documento nº 2

"Nos[31] *don martin de ayala por la miseraçion Divina obispo de guadix i baza del consejo de su magestad etc hazemos saber a todos los parrochianos de la parroquia de santiago desta cibdad y a todos los que en la dha parroquia suelen concurrir a oyr missa y los divinos oficios…que nos con cierta y bastante ynformación que para ello primero tuvimos de que la bispera de los santos, don gaspar de avalos, vezino y rregidor desta çibdad, porque en la dha parroquia diz que tiene posesion de la capilla mayor y un pedaço de la nave mayor que se continua con ella, sin licencia ni acuerdo nuestro ni de nuestro provisor, puso nuevamente en medio del dho espacio una tumba y varandas notablemente perjudiciales a la dha yglesia y parroquia, porque allende de ocupar el paso del servicio para el altar y privar a los parrochianos de la dha parroquia e ynpedirles sus asientos, es tan alta y tan descompensada que detras della puestos de rrodillas no pueden ver el altar mayor quando se alça el sancto sacramento ni por los lados de una nave a la otra ni sobre la tumba y varandas tampoco se puede ver como solía, todo lo qual consta por vista de ojos de testigos fidedignos y como a nos conviniese y conviene el remedio de semejantes insolencias abusos y perjuizios pronunciamos el auto que se sigue:*

Capilla mayor de la iglesia de Santiago en el estado en que estaba antes de la Guerra Civil Española

"…su señoria rreverendisima aviendo visto la novedad hecha por don gaspar en la yglesia y como la tumba y varandas son perjudiciales a la iglesia y parroquia y visto eso mesmo ser cosa notoria que el don Gaspar de avalos y su madre no tienen hasta agora la tumba y varandas con el modo que agora las an atentado a poner, mando rremover el perjuicio y rrestituyr la yglesia en el estado que antes que lo suso dicho se pusiese estava y en consequencia desto mando a francisco diaz e demás beneficiados de la yglesia, o a pedro de barrera cura de la yglesia o a Baltasar de santa cruz, sacristan, o a luis de la fuente o alonso de Montemayor, fiscales de esta audiencia, a quien esto fuere notificado quiten luego la tumba y varandas y no la consientan mas poner ni estar allí so pena de treinta ducados de oro para la fabrica de la yglesia y eso mesmo mando en virtud de santa obediencia al don gaspar de avalos y doña ysabel de la cueva su madre y a don juan pacheco y don gomez de castro, sus yernos, que ellos ni otros por ellos pongan en el dicho espacio tumba ni varandas ni otra cosa nueva alguna en dicho entierro ni a la redonda de él ni usen violencia ni desacato ni la cerquen con hombres armados de noche, como lo han hecho hasta aquí sin que primero por su señoría o su provisor sea visto lo que se puede hacer de derecho e justicia oydas las partes so pena de sentencia de excomunion mayor "late sentencie trina canonica monitione premissa" [32] *en la qual incurran "ipso facto" que lo contrario hizieren ellos o otros por ellos e si alguna causa*

[31] Ibidem. Sección "Parroquias: obras y reparaciones". Caja 3699-A, documento nº 1
[32] Excomunión instantánea sin posibilidad de apelar a una instancia superior.

tienen porque no lo deban hacer parezcan ante su señoria o su provisor alegando de su justicia porque se les hará con todo cumplimiento… y porque el dicho don gaspar no ha estado en esta çibdad para notificarle este nuestro mandamiento mandamos que en la parrochia donde el y los suso dichos suelen concurrir a oyr missa el domingo siguiente a la missa mayor se fixe en las puertas de la yglesia porque de esta manera es cierto venir a su noticia… dada en nuestras casas obispales a doce días del mes de noviembre de mil e quinientos y cincuenta e siete años…."

En 1559 se cerró este litigio llegando las partes al siguiente acuerdo:

D. Gaspar se obligaba a pagar a la iglesia 20 ducados para que se hicieran dos gradas más de las que ya había, de una cuarta más o menos, sobre las que se colocaría el altar mayor, además también tendría que subirse el retablo. El suelo de la capilla tendría que rebajarse para que quedara a la misma altura que el resto del suelo de la iglesia pudiendo su propietario enlosar o enladrillar la capilla como le pareciere siempre que quedara igual que lo demás. La reja de hierro que se había hecho tendría que venderse y el dinero que se obtuviera se emplearía en la obra del monasterio[33] y en memorias y obras pías de la parroquia. Nunca se podría poner ninguna reja alrededor de la capilla, porque de ponerse ocasionaría graves inconvenientes por ser el templo pequeño, además se obligaba a que la tumba no tuviera ninguna grada debajo y que tuviera una vara de medir de alta. Alrededor de la sepultura podría poner las barandas de madera y hierro siempre que tuvieran la misma altura que anchura y largura y que cuando el Obispo predicase en la iglesia de Santiago, si a él le parecía que convenía quitar la reja, se pudiera hacer y al finalizar se colocara como estaba.

La iglesia de Santiago está declarada monumento nacional por decreto de 3 de junio de 1931.

En la Guerra Civil Española se destruyó y quemó parte de su artesonado mudéjar, su magnífico retablo, un lienzo de la Virgen de Sánchez Cotán, la talla del Nazareno que se encontraba en el convento, obra de Alonso Cano y fue destruida una réplica de la Piedad de Miguel Ángel[34]

[33] En este momento estaba en construcción el monasterio de Santiago, junto a la iglesia, a iniciativa del cardenal D. Gaspar de Ávalos

[34] PÉREZ LÓPEZ, S.; "La Guerra Civil en la comarca de Guadix (1936-1939); pág. 63
Esta imagen en mármol de Carrara fue restaurada por la escultora Mª de los Ángeles Lázaro Guil y actualmente se encuentra en el atrio de la puerta de S. Torcuato de la catedral de Guadix

CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN

Tenemos que remontarnos a Juan de Biedma y Sotomayor que fue uno de los 200 caballeros castellanos que ayudaron a los Reyes Católicos en la reconquista de Guadix por lo que en los repartimientos que hicieron al finalizar la guerra le dieron heredamientos en la ciudad. Tuvo dos hijos: Luis Méndez de Sotomayor, canónigo de la catedral y Ruy Páez de Sotomayor, beneficiado de la parroquia de S. Miguel quien heredó los bienes de su padre y de su hermano. Ruy Páez, por su testamento, ante el escribano público Pedro de Burgos de fecha 15 de diciembre de 1558, dejó mandado que de sus bienes y haciendas se fundase un monasterio de religiosas con el nombre de Nuestra Señora de la Concepción y para su residencia se diesen sus casas y si no hubiese bastantes se comprasen otras lindantes con las suyas y que también se hiciera iglesia. Como patronos del monasterio nombró a los que en dicho año eran Deán y arcipreste de la catedral y a los que le sucedieran en estos cargos, a D. Fco. Pérez de Barradas y a los que le sucedieran en su casa y mayorazgo, y también a su prima Dª Elvira de Carvajal, a quien dejó como usufructuaria de parte de su hacienda, para que juntos como patronos ajustasen la fundación del monasterio.

Los patronos pidieron licencia para la fundación al obispo D. Martín Pérez de Ayala. En 1559 despachó sus letras para que se hiciera información jurídica de lo útil que era para la ciudad la fundación del monasterio. Murió el obispo y estuvo paralizada la fundación hasta 1561 en que el nuevo obispo D. Melchor Álvarez de Vozmediano dio su licencia para que se fundara el monasterio, aunque tuvieron que pasar unos años hasta que comenzó la edificación del nuevo convento que se hizo sobre los antiguos baños árabes de la Alacaba. Alrededor del año 1566 la ejecución de la obra estuvo a cargo del maestro Huete. El convento se organizó alrededor de un patio central cuadrado con tres plantas

Según las actas capitulares con fecha 2 de septiembre de 1605 una comisión del Cabildo fue a ver "la obra nueva del monasterio de la Concepción para ver si había en ella algún defecto o cosa indecente para la habitación de las monjas de dicho monasterio" El Arcediano fue el encargado de bendecir la casa nueva del monasterio con las solemnidades necesarias y acostumbradas[35].

Las primeras monjas fundadoras, concepcionistas franciscanas, vinieron del convento de la Concepción de Almería. Estas monjas fueron: Sor Juana Fajardo, abadesa; Sor Sabina de Ortega y San Juan, Vicaria; Sor Catalina de Carranza y San Francisco, Sor Inés de Andrade y los Ángeles y Sor María de Flores y la Paz.

El 4 de julio de 1677 se producía un fuego en la iglesia[36] quemándose tanto el templo como el convento. Las religiosas, por haber perdido cuanto tenían, ya que se había

[35] A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7º, fl 152 vto

[36] D. Melchor Jacinto de Viedma y Narváez, natural de Guadix, imprimió a su costa un cuadernillo de 8 páginas bajo el título "Verdadera relación del formidable incendio de la iglesia y convento de religiosas de N.S. de la Concepción de la ciudad de Guadix el día 4 de julio de 1677". En él

quemado cuanto había en el convento, tuvieron que buscar alojamiento en el de las clarisas de Santiago. En esta situación suplicaron al Cabildo le ayudaran en lo que pudiera y además que escribiera las cartas que fueran necesarias solicitando ayuda que sería mucho de su consuelo. El Cabildo escribió las cartas que las religiosas solicitaron y le comunicaron al Obispo lo que había ocurrido para que viera lo que se había que hacer con las monjas y dónde habían de estar, porque en el convento de Santiago no cabían todas[37] A partir de la solicitud que hicieron al Cabildo y de las cartas que se escribieron a distintas personas y organismos se empezaron a recibir ayudas en metálico. Así, con fecha de 7 de julio el Cabildo acuerda ayudar a las monjas con 500 ducados para la reedificación del convento, cantidad que se sacaría de la renta de la seda del Marquesado[38]. Del dinero de la obra pía del racionero Aguirre se tomaron 1.000 reales para los reparos de la casa donde se habían de mudar las religiosas. En agosto de 1677 se libraron 2.500 reales de la hacienda del racionero Aguirre. El Obispo de Jaén donó 200 ducados de limosna al convento de la Concepción[39]

El Cabildo prestó a las monjas 600 ladrillos de la obra de la catedral para arreglar la casa donde se habían de mudar las monjas con la condición de que tendrían que devolverlos a la fábrica y ponerlos en la obra nueva de la catedral donde estaban[40] La Duquesa del Infantado en respuesta a la carta que le envió el Deán dándole cuenta del incendio y la pobreza en que estaban respondió diciendo el sentimiento con que quedaba de tal desgracia y que remitía 2.000 ducados que daría su mayordomo en La Calahorra para ayuda de la reedificación del convento[41]

Así se cuenta como se produjo el incendio:

"La Congregación de S. Pedro, formada por todos los sacerdotes seculares de la ciudad, celebraba la fiesta en honor de su santo patrono, en el Monasterio de las Religiosas de la Purísima Concepción de esta ciudad, el 4 de julio de 1677. Concluyó la misa y el sermón con sumo gozo de todos y a las doce del día, con la llama de una vela de las que asistían al Santísimo Sacramento, tuvieron la desgracia de que se incendiara el altar mayor, cuyo nicho principal lo ocupaba una imagen de la Concepción, muy devota, y en uno de los altares colaterales estaba la imagen de S. Pedro apóstol. El fuego se extendió a todo el templo y a la clausura que quedaron destruidos. A la desgracia del incendio sobrevino otra mayor, pues en la casa donde hospedaron a las monjas murieron en breves días 26 religiosas, quedando reducida la comunidad a 60 de las ochenta a noventa que había tenido. Crecieron las llamas por todo el templo, pasaron dentro de la clausura, y subiendo al cielo sus encrespadas ondas, salpicaban algunos edificios de la ciudad bien dictantes. Los hombres, así eclesiásticos como seculares, sin reparar en su dignidad cada uno, corrían despavoridos por las calles a dar socorro. Todo era

explica con todo detalle la evolución del incendio hasta que se apagó, así como una breve historia de la fundación del convento.

[37] A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 113 vto

[38] Ibidem. Libro 21, fl 119

[39] A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 160 (13-11-1677)

[40] Ibidem. Libro 21, fl 127 (22-7-1677)

[41] Ibidem. Libro 21, fl 129 (31-7-1677)

confusión y lamentable gritería, el Sol negaba sus luces formando el aire tan horrorosas nubes del condesado humo, que se quedó todo el territorio en oscuras tinieblas. Las formas consagradas que estaban en el Sagrario, en el "vaso", quedaron reducidas a pavesas, empezándose ya a derretir la plata. Perdió toda su forma la custodia y gran cantidad de piezas que para el adorno de la fiesta se habían recogido de la ciudad. Se abrasaron riquísimas colgaduras y alhajas muy preciosas. Para remediar tanto daño y destrozo acudieron al remedio más eficaz muchos hombres de todos estados que se arrojaban intrépidos a apagar las llamas y a asegurar la vida de las religiosas y las alhajas que podían.

El *Fachada del convento e iglesia de la Concepción*

El obispo Fray Clemente Álvarez de Vozmediano, de la Orden de Sto. Domingo, mandó sacar el Santísimo Sacramento de la catedral, llevando juntamente una espina de la corona de Nuestro Redentor Jesucristo, una canilla de S. Torcuato y otras reliquias y acompañado de muchos Prebendados y de lo más lustroso de la Ciudad se puso a vista del fuego con tan celestiales armas. La misma diligencia hicieron los dos Conventos de San Agustín y la Compañía de Jesús, vecinos de las Concepcionistas. Toda la isla que hace el Monasterio estaba cercada de custodias, muchas reliquias e imágenes devotas, formando una fuerte trinchera todas, cuyos artilleros eran los sacerdotes, que jugaban estas piezas con la pólvora de sus devotas oraciones, para ver si podían rendir al soberbio enemigo del fuego, que estaba tan encastillado. Para acabar el cordón del cerco acudió la comunidad del convento de S. Francisco con la imagen de San Antonio, cantándole el último responsorio de su oficio propio. Y Dios que permitió que se redujesen a ceniza tantas formas consagradas, que no dio lugar a que obrasen tantas reliquias y devotas imágenes, reservó por sus altísimos juicios para el humilde fraile San Antonio este portento. Dio vista al Monasterio el escuadrón de Menores Observantes, siendo el último de los que acudieron y el Señor, que les tenía guardada la victoria, movió el corazón de Don Juan Montero de Espinosa, Deán de la catedral, el cual, como fuera de sí, lleno de un espiritual gozo y ternura de su corazón, acudió a su devoto santo portugués diciendo a voces: "San Antonio está aquí, seguro tenemos el milagro" y cogiéndose de las andas con otros que le siguieron y los religiosos franciscanos, empezó a dar vueltas alrededor del fuego y de pronto el aire que avivaba las llamas se apaciguó, siendo esto motivo para que las llamas dejaran de extenderse"

Como debido al fuego, las formas consagradas que había en el copón, reservadas en el sagrario, quedaron reducidas a ceniza, el Cabildo, en desagravio, acordó que el día de la festividad del apóstol Santiago se descubriera en el altar mayor de la catedral el Santísimo Sacramento, que estuviera todo el día descubierto, que lo velaran los prebendados como se hace en la Octava del Corpus, que predicara el Deán y por la tarde

que se llevara en procesión alrededor de la catedral en reparación al Señor por haberse quemado las especies sacramentales[42]

Estamos ya en 1830. El obispo D. José Uraga, por alguna razón que desconozco, envió a la abadesa del convento un mandamiento prohibiéndole a las monjas que se dedicaran a hacer dulces y licores. La respuesta de la madre superiora, Sor María de los Dolores Balcázar, fue la siguiente:

"Ilmo. Señor: Junté a mi comunidad y les hice saber el mandato de V.S.I. Todas muy alegres me respondieron que desde luego lo obedecerían con mucho gusto; sólo sienten que no saben qué destino dar a los dulces que ya tienen fabricados para cada cual satisfacer a sus bienhechores. Aquí no tenemos costumbre de que vengan a felicitarnos cuando es el día de nuestro santo, será porque no hay dulces ni licores para obsequiarlos, porque siempre nos hemos considerado como pobres sin excedernos en refrescos ni regalos, porque los dulces y licores los tenemos sólo para cuando se nos presenta alguna ocasión indispensable de tener que cumplir con algún bienhechor para que nos salga menos costoso el obsequio y esto es Sr. Obispo lo que sinceramente pasa. El día de nuestra Madre Purísima se aproxima y por consiguiente hay costumbre de dar una corta *friolera* de docena y media de roscos, 6 mazapanes y un poco de alajú[43] y a los que se debe más una o dos tejas de dulce, a los médicos, se entiende de comunidad, al predicador, al capellán y cuatro más que se convidan para solemnizar el día para cantar maitines, al Mayordomo y secretario, y a los bienhechores, fuera del sacristán, que nos aderezan la iglesia, a estos se les da menos, y aquí paran los regalos de comunidad. Estos dulces están hechos, si V.S.I me da licencia que los distribuya por este año mediante a que se ve la comunidad muy estrecha de dineros, estoy conforme con lo que disponga y ordene para mayor bien de este mi monasterio.

Dios nuestro Señor guarde su importante vida muchos años que desea esta su más rendida súbdita Q.B.S.M.

Durante la Guerra Civil Española el convento se destinó a cárcel y a cuartel, obligando a las monjas a abandonar la clausura. De las veinticinco religiosas que había, ocho fueron trasladadas a la Casa del Pueblo, pero las dejaron en libertad tras ser votado su destino. Unas se marcharon con sus familiares, otras fueron recogidas por familias de Guadix y las hubo que se dedicaron a realizar labores y tareas domésticas a cambio de la comida y el alojamiento[44] En 1946 un nuevo incendio volvió a destruir el convento que enseguida fue restaurado.

El 17 de marzo de 2018, después de cuatro siglos y medio de permanencia entre los accitanos tuvieron que dejar el monasterio de la Concepción las pocas franciscanas concepcionistas que quedaban por falta de vocaciones.

[42] A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 119

[43] Pasta de almendras, nueces, pan tostado y rayado y especia fina, almíbar y miel bien cocida.

[44] PÉREZ LÓPEZ, S.; "La Guerra Civil en la comarca de Guadix (1936-1939); pág. 63

LA IGLESIA CONVENTUAL DE LA CONCEPCIÓN

El templo actual se construyó a partir de 1636 sobre las casas que las religiosas le compraron a D. Pablo de la Cueva, señor de Albuñán. El 16 de febrero de 1655, Dª Francisca de Zambrana y Guzmán, abadesa del convento y monjas de la Limpia Concepción comunica al Cabildo que ya estaba acabada la iglesia del monasterio y que para que en ella se celebraran los oficios divinos con más veneración pretendía que el Santísimo Sacramento del altar se llevara en procesión desde la catedral a la iglesia nueva. Suplicaba al Cabildo diera su licencia para ello, que el Deán y Cabildo acompañaran el cuerpo de Ntro. Señor Jesucristo y que además asistieran a la fiesta que se celebraría el día 28 de febrero. La Abadesa rogaba le prestaran los damascos de la catedral para adornar la nueva iglesia. A esta petición el Cabildo acordó que el próximo día 1 de marzo, que era la fiesta del Ángel Custodio, se tocara a prima a las cinco y media de la mañana, que la misa de tono fuera rezada y que acabadas vísperas se hiciera una procesión solemne llevando el Stimo Sacramento al nuevo templo de la Concepción por la calle del Hospital a la de D. Pedro de Molina y de allí por la calle de la casa del Sr. Deán al nuevo templo[45]

CONVENTO DE S. AGUSTÍN

El establecimiento de los frailes agustinos en Guadix data del año 1594, produciéndose la fundación de su convento bajo el episcopado de D. Juan de Fonseca, siendo patronos y dotadores, primero el capitán Pedro Ruiz de Valdivia y su mujer y, posteriormente, Diego de la Cueva y Benavides. "Sin embargo, la fábrica de la iglesia y de parte del convento no tuvo efecto hasta tiempos del obispo fray José Lainez, agustino, que la costeó a sus expensas, alrededor del año 1655".

En el acta capitular de 9 de enero de 1594 se recoge como "el padre maestro Fr. Pedro de Valderrama, prior del convento de S. Agustín de Granada solicitó al Cabildo "*admitir convento de señor santo Agustín en esta ciudad de Guadix"* exponiendo las razones *"cristianas y piadosas que había para admitir y traer a esta ciudad el convento de frailes de santo Agustín que está fundado en Huécija, diócesis de Almería, y habiendo dicho sus razones con tanto encarecimiento y tan fundadas como de sus letras, prudencia y valor se entendía, todo guiado y encaminado para que nuestro Señor se sirviese con él plantar aquí en esta ciudad el dicho convento…Una vez oídas las palabras que con su buen ingenio y cristiandad había dicho el P. Valderrama"*, el Cabildo dio su aprobación para que *"los padres de santo Agustín puedan asentar casa y monasterio en esta ciudad dentro o fuera de los muros de ella"* [46] trayéndose el convento que tienen en Huécija (Almería), con la condición de que pagaran el diezmo, como cualquier parroquiano, de los frutos de las tierras y heredades que tuvieran, como de otra cosa, (pan, trigo, cebada, vino, aceite y otras semillas que cogieran en cada año), tanto si las labraban por sí o por sus colonos o labradores y criados. Otras condiciones que puso el Cabildo para la fundación de convento eran que el Padre Provincial aprobara y ratificara la capitulación

[45] A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 244 vt
[46] Ibidem. Caja 2964. Libro 4º, fl 128 y 128 vto

con las cláusulas contenidas en ella para su validación y que se cumpliera *"so pena que, si no lo hiciera o no pudiera traer la aprobación, porque los superiores no lo quieran consentir aprobar, no se podrá fundar el monasterio y pagará de contado dos mil ducados para el Sr. Obispo, Deán, Cabildo y fábrica de la santa iglesia catedral"* obligándose a desocupar la casa que hubieran tomado para convento, aunque en ella tuvieran las insignias del monasterio, que se le daría posesión de la casa cuando hubieran recibido las fianzas, que no se podrían enterrar difuntos en dicha casa hasta tanto no se hubiera traído la aprobación de los superiores y estuviera vista y examinada por el Cabildo[47]

Cuando se aprobó la fundación del convento agustino, el obispo electo D. Juan de Fonseca se encontraba en Granada y aún no había entrado en Guadix. Enterado del acuerdo del Cabildo le envió una carta rogándole que se suspendiera admitir a los frailes agustinos hasta que él estuviera en Guadix, "*pues venido ha de hacer lo que al cabildo le pareciera y haciéndose de esta manera"* ni él ni la ciudad tendrían queja de lo que se hiciera *"y la podrán tener haciendo lo contrario".* El Cabildo le respondió diciendo que ya estaba todo resuelto para que los agustinos tomaran casa en Guadix donde quisieran y para que fundaran convento[48]

Por agosto de 1595 ya tenían casi edificado el convento entre la iglesia y el palacio de los Barradas.

Como en los demás conventos, varias cofradías y hermandades se crearon a instancias de los agustinos. Así en 1587 ya se había constituido la Hermandad de S. Nicolás de Tolentino, un agustino italiano protector de las almas del purgatorio, por lo que esta hermandad estaba dedicada exclusivamente a pedir y a que se dijeran misas para sacar las almas del purgatorio.

Antiguo convento de S. Agustín, posterior Seminario Conciliar de S. Torcuato, y su iglesia

Durante la invasión francesa (1810) el general Corvineau instaló su cuartel en este convento e iglesia que quedaron destrozados al final de la contienda. Fue disuelto el convento por decreto de José Bonaparte durante la Guerra de la Independencia. Los agustinos no adoptaron una actitud tan radical contra los franceses como los dominicos y franciscanos. Cuando los franceses se retiraron de Guadix unos pocos frailes volvieron a su convento, aunque por poco tiempo ya que en 1835 se exclaustraron. Tras

[47] Ibidem. Libro 4º, fl 131-132
[48] A.H.D.GU. Caja 2964. Libro 4º, fl 132 vto

la firma del concordato de 1851 entre la reina Isabel II y el papa Pío IX el convento y la iglesia pasaron a depender del obispado que lo destinó a residencia del seminario.

Como el edificio había quedado casi en ruinas, tras la desaparición de los agustinos en nuestra ciudad, se inició un proyecto de rehabilitación. Para esto se abrió una suscripción popular en la que colaboraron casi la totalidad del clero y gran cantidad de particulares del obispado. Cuando se cerró la suscripción el 21 de agosto de 1852 se habían recaudado 17.946,17 reales, cantidad que se gastó en pagarle al maestro de obras, al carpintero, al herrero, al cerrajero, al cristalero y para el pago de las pinturas y útiles y ropas para la sacristía, altares e iglesia en general[49]

En 1880 el obispo agustino Fr. Vicente Pontes y Castelar, traslada al convento el seminario de S. Torcuato, que hasta ese momento se encontraba en el edificio de lo que actualmente es la Escuela de Artes y Oficios. El edicto que anunciaba este traslado lo iniciaba con estas palabras: *"Con inmenso júbilo de nuestra alma y después de haber dado a Dios las más rendidas gracias por sus infinitas misericordias y por los extraordinarios favores con que nos ha ayudado en la empresa que tanto anhelaba nuestro corazón vamos a inaugurar el nuevo seminario que nuestro Ilustre predecesor D. Antº Rafael Domínguez y Valdecañas principiara en el ex convento de San Agustín…"*[50]

Durante la Guerra Civil Española (1936-1939) fue Casa del Pueblo, aunque solo para los organismos dependientes de la U.G.T. Una vez finalizada la guerra el que fuera obispo de la diócesis, D. Rafael Álvarez Lara, rehabilitó y amplió el edificio para que pudiera cumplir sus funciones docentes y de residencia de los seminaristas.

LA IGLESIA CONVENTUAL DE S. AGUSTÍN

La iglesia de S. Agustín inició su construcción al mismo tiempo que el convento, pero la obra no adelantaría hasta 1655 siendo obispo el también agustino Fr. José Laynez, quien costeó parte de la obra. La planta era circular a manera de patio, cerrada por una bóveda, con doble galería circular superpuesta. En esta iglesia el capitán D. Pedro Ruiz de Valdivia y su mujer Dª Mencía de Bolaños y Mendoza, sobrina de D. Pedro de Mendoza, el adelantado del Río de la Plata y 1º fundador de Buenos Aires, costearon la capilla mayor.

Cuando en 1852 se inauguró, en el antiguo convento de S. Agustín, el Seminario Conciliar de S. Torcuato la iglesia se dedicó al culto abriéndose al público con las siguientes condiciones: La iglesia quedaría sujeta de forma inmediata en cuanto a su régimen, solemnidades y funciones religiosas a la autoridad eclesiástica. Quedaría adscrita al Seminario celebrándose en ella todas las funciones y festividades religiosas de su instituto, así como los ejercicios espirituales. El cuidado de la iglesia dependería de los capellanes de la santa iglesia catedral. El clero de la ciudad contribuiría a la ayuda del culto dividiéndose en tres grupos según el servicio a prestar: penitenciarios para oír confesiones y administrar la comunión, oradores para predicar el Evangelio, catequistas

[49] B.E.D.G.B.; nº 75 y 76, págs. 275-276 y 291
[50] Boletín eclesiástico de la diócesis Guadix y Baza. Nº 36; agosto de 1880, págs. 105-110

para enseñar la doctrina cristiana. Todo acto religioso que se pretendiese celebrar se publicaría de forma anticipada en los canceles del templo[51]

Durante la Guerra Civil Española la iglesia sirvió de almacén general de víveres para la población civil administrado por el Ayuntamiento y la U.G.T. Una vez finalizada el obispo D. Rafael Álvarez Lara transformó la iglesia para que fuera el oratorio del Seminario poniendo en la capilla mayor una enorme vidriera con la figura de S. Torcuato[52].

COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Tras la expulsión de los moriscos de Guadix y con la llegada de repobladores cristianos, los obispos D. Juan Alonso de Moscoso y D. Juan de Fonseca diseñaron un plan de evangelización. Conociendo el primero la labor tan eficaz de cristianización que estaban desarrollando los jesuitas, en 1590, impulsó el primer contacto de la Orden con la ciudad de Guadix. Gracias a la determinación del jesuita accitano Cristóbal de Velázquez que consiguió el patrocinio de Dª Ana Félix de Guzmán, marquesa de Camarasa y con las cuantiosas aportaciones de la duquesa de Santisteban y del duque de Medina Sidonia, por real provisión de 3 de abril de 1599, el Consejo de Castilla mandaba erigir el Colegio, que, bajo la advocación de S. Torcuato, acogería a la Compañía de Jesús durante casi dos siglos[53]. El Obispo y el Cabildo dieron su licencia para que se establecieran en Guadix con las condiciones, entre otras, de que tenían que tener escuelas para enseñar a leer, escribir y estudiar gramática a los hijos de ella[54] y a la formación de

[51] B.E.D.G.B.; nº 78, págs. 284-287

[52] Esta vidriera ya no existe al ser quitada en unas reformas que hizo la Hermandad de la Virgen de las Lágrimas a quien el Obispado le cedió la iglesia para que fuera su sede.

[53] Las razones que tenían los jesuitas para fundar colegio en Guadix eran que: "por ser tierra tan necesitada de doctrina y haber en ella gente pobre que habita en cuevas y *soterrarios* de los montes, gente en extremo ignorante de lo que toca a su salvación y siendo así que de sus cuevas, como de madrigueras, salían hombres facinerosos que cometían en la ciudad y en la comarca graves delitos y desafueros, originándose los vicios entre la ociosidad y pobreza y poca cultura, teniendo que intervenir las justicias, por lo que cada día se veían las cárceles llenas de semejante gente. Después que vino la Compañía se han recogido en sus costumbres y apenas en estos 16 años se ha visto un hombre castigado ni que merezca castigo, tanto puede la virtud y la cultura cristiana. (MEDRANO DE, A.; "Historiae collegii Guadixensis. Annotationes ab anno 1600" Biblioteca Universitaria. Granada. Caja A-40. Rf. 30764)

[54] En 1605 se abrieron escuelas en el Colegio para los niños de la ciudad. Pusieron cuatro maestros de la Compañía, dos para los estudios de latín y dos para enseñar a leer y escribir. Fue grande el número de niños que de la ciudad, de las cuevas y de la comarca acudieron a su enseñanza que llegaron a número de 300 y en pocos días se vio en la juventud tanta reformación y mejora y los muchachos de esta ciudad comenzaron a ser santos que sus padres no los conocían en sus casas y por las calles no se veían sino canciones divinas y voces de su doctrina cristiana y empezaron los grandes a aprender de los chicos y los padres de los hijos los misterios de la fe y doctrina cristiana que no sabían, pues muchos vivían como "bárbaros" en esta tierra"

seminaristas y que, aun teniendo en cuenta los privilegios que decían tener, habrían de pagar diezmos[55].

A su llegada a Guadix (1599) el Ldo. Juan Ortega de Grijalba, canónigo de la catedral, donó a la Compañía sus propias casas saliéndose de ellas para que fundaran los jesuitas. Consiguió de un caballero genovés y sacerdote de Granada que de una deuda que tenía con él un señor de Andalucía, y que había donado al colegio de Granada, le ayudase con la cantidad de ducados que creyera conveniente para llevar a buen término la empresa que traía entre manos para que se fundara colegio en Guadix. D. Juan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado y Marqués del Cenete, mayordomo mayor del rey Felipe III, les cedió un trozo de terreno cercado que tenía a espaldas de su colegio para que lo incorporaran a su edificio.

Puerta principal del antiguo colegio de la Compañía de Jesús posterior Hospital Real de Caridad

Los jesuitas contaron con benefactores entre personas principales de la ciudad entre las que hay que destacar a Diego Bazán de Harana y su mujer Dª Catalina de Luxán que hicieron donación de la mitad de su hacienda[56], Dª Lucrecia Suárez de Calvache, mujer del Ldo. Diego Álvarez de Solorzano, quien por su testamento constituyó al Colegio como su universal heredero dejándole muy buena hacienda de

(MEDRANO DE, A.; "Historiae collegii Guadixensis. Annotationes ab anno 1600" Biblioteca Universitaria. Granada. Caja A-40. Rf. 30764)

[55] A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 287 vt

[56] En el testamento de Diego de Harana y Bazán, vecino de Guadix, de 1592, en una de las mandas pide ser sepultado en el monasterio y colegio que en esta ciudad se ha de hacer de los padres de la Compañía de Jesús en una bóveda de la capilla mayor "*que se ha de hacer como lo tengo tratado y mientras que no estuviere hecha la dicha capilla suplico al señor don Tadeo de Benavides dé licencia para que mi cuerpo se deposite en su capilla que tiene en la iglesia mayor. Dono todos mis bienes a la Compañía de Jesús en caso de que vinieran a vivir dentro del presente año de 1592. Y si no vinieran en este año es mi voluntad que luego que yo fallezca tomen la posesión de mis bienes y de todo lo que fueren rentando durante el tiempo de diez años cumplidos desde el día de mi fallecimiento y si pasaran los 10 años y no se vinieran a vivir a Guadix las rentas se empleen en alimentar a los padres de la Compañía de Jesús que vinieran a Guadix a hacer misiones en tiempo de Adviento y Cuaresma"*

El féretro con los restos de Diego de Harana fueron depositados, como pedía en su testamento, primero en la capilla de D. Tadeo de Benavides en su capilla de la catedral, aunque posteriormente los frailes del convento de S. Agustín pidieron al Cabildo que se trasladara a su convento como pedía su mujer Dª Catalina de Luján. (A.H.D.Gu. Sección "Conventos". Caja 3351-A, doc. 36)

censos, casas, un molino, viñas, cortijos, moraledas y otras tierras y en 1616 Dª Luisa de Berrio dejó su hacienda al Colegio.

Enterados los agustinos de la intención de los jesuitas escribieron al Rey pidiéndole que no les permitiera "*que los dichos padres edifiquen colegio, ni pongan altar ni campana en la casa del dicho Juan Ortega de Grijalva ni en otra parte que sea dentro de distancia de trescientas canas"*[57] Según los agustinos, ellos habían conseguido el privilegio de que ninguna orden podía fundar convento a menor distancia de 600 varas de donde ellos tenían el suyo, por lo que como las casas del canónigo Ortega estaban a menor distancia rogaban a S.M. no les concediera licencia para su fundación.

Los jesuitas asumieron para su labor evangelizadora el impulso de las devociones populares con el culto a las reliquias. En 1602 consiguieron del santuario de Celanova que les cediera una buena parte de la quijada de los restos de S. Torcuato "con su diente y su muela" que se trajeron a su iglesia[58]

El cabildo catedralicio siempre sintió algo de recelo hacia los jesuitas, posiblemente porque veían el influjo que estaban adquiriendo entre la población accitana.

Por las actas capitulares sabemos que en junio de 1644 trataron sobre las noticias que habían llegado hasta el Cabildo "de los excesos y malos procedimientos que contra la catedral y sus capitulares había tenido el P. Ciprián Gutiérrez, rector del Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad. Había que considerar este asunto para ver la manera de reparar este mal mirando siempre el bien y la reputación del Cabildo para que las demás religiones no tomaran atrevimiento a semejantes excesos. Llegaron al acuerdo,

---

[57] Medida que se usaba en Cataluña y equivalía aproximadamente a dos varas.

[58] Los jesuitas atribuyeron a las reliquias de S. Torcuato, que habían conseguido traerse a su iglesia desde el monasterio de Celanova, efectos milagrosos. Esto escribía el jesuita P. Alonso de Medrano en 1618: "Se han experimentado grandes favores de Dios, después que vino esta reliquia (de S. Torcuato) a esta tierra y colegio por intercesión de este glorioso santo…que desde que entró en esta ciudad no ha habido en esta tierra mal año, antes bien el año de quince (1615) que fue seco universalmente aquí fue muy abundante y el año pasado de 1617 en que en casi toda la Andalucía se secaron los panes (granos con que se hace el pan) antes de granar por los hielos y falta de agua, aquí fue tan abundante y copiosa que han dado provisión de trigo a las más ciudades del entorno y la llave de esta buena cosecha fueron unas aguas que cayeron muy copiosas en el mes de mayo en la fiesta y octava de este glorioso patrón que cae en aquel mes y se celebra solemnísimamente a quince de mayo. También el glorioso S. Torcuato ha tomado muy a su cargo favorecer a sus ovejas en sus peligros y enfermedades haciendo obras milagrosas en su ayuda y así es tanta la devoción de la gente con su santo patrón que una reliquia pequeña suya que tenemos en un relicario de oro para llevar a los enfermos nunca vuelve a casa, porque anda de mano en mano por la ciudad por todos los enfermos y en este año sanó milagrosamente a un niño del Corregidor de ella que estando casi desahuciado de garrotillo y habiéndole llevado otros muchos santos en llegando la reliquia de S. Torcuato…aquel día de repente sanó con salud casi milagrosa.

(MEDRANO DE, A.; "Historiae collegii Guadixensis. Annotationes ab anno 1600" Biblioteca Universitaria. Granada. Caja A-40. Rf. 30764)

primero, de dar cuenta de esta cuestión al Padre Provincial en Sevilla pidiéndole pusiera el remedio necesario castigando al P. Rector y en segundo lugar que en adelante no se le admitiera en el coro de la catedral, ni que el Cabildo fuera a su iglesia a celebrar sus fiestas, cuando lo invitaran, ni como Cabildo ni particularmente, ni que se le permitiera a la capilla de música que acudiera a ellas y que ningún capitular entrara en el colegio de la Compañía ni se comunicara con él mientras que el P. Ciprián fuera rector de dicho colegio bajo pena de 4 ducados irremisibles que se aplicarían para la fábrica.

En la carta que el Cabildo escribió al P. Provincial de los jesuitas entre otras cosas le decían: "Hace muchos días que procurando templar los sentimientos que tenemos hacia el P. Ciprián Gutiérrez hemos dilatado el darle cuenta de ellos, pero han sobresalido tanto los desaires que ha hecho a esta santa iglesia catedral *"olvidado de las obligaciones en que habemos puesto a su religión sagrada desde que la tenemos en esta ciudad y de las que debe guardar al decoro de su santo habito"* que nos ha obligado a hacer con él una tan gran demostración como es suplicar al Sr. Obispo no lo ponga en nuestro púlpito mientras estuviese aquí por la libertad e indecencias que en él (el púlpito) tiene y por las ocasiones que nos ha dado fuera de él, procurando conspirar a las demás religiones contra nosotros y otras descomposturas que ha usado[59]

En 1767 el rey Carlos III decretó la expulsión de los jesuitas de España por lo que tuvieron que dejar su casa con todas sus propiedades. A partir de 1780 se ordena el trasladó del antiguo Hospital Real, que estaba situado en la vieja sinagoga de los judíos, a las instalaciones que habían dejado los jesuitas. Desde entonces este edificio fue el Hospital Real que dependía directamente del Cabildo de la catedral. Como tal hospital, con su casa de socorro y maternidad ha estado funcionando hasta 1976.

El año 2018 fue rehabilitado el complejo formado por lo que primero fue el Colegio de la Compañía de Jesús y después, tras la expulsión de los jesuitas, el Hospital Real de Caridad y la iglesia anexa y se ha convertido en un Centro Cultural Abierto y una residencia para sacerdotes.

LA IGLESIA DEL COLEGIO DE LOS JESUITAS

En principio los jesuitas disponían de una capilla donde celebraban las eucaristías. Pronto vieron que era pequeña por la incorporación de nuevos miembros de la Orden y el incremento de feligreses, por lo que decidieron iniciar las obras de un nuevo templo. En 1605 concluyeron las obras. Como de nuevo se les quedó pequeño encargaron al P. Pedro Sánchez, arquitecto de la Orden, una nueva traza para su iglesia. Hacia 1622 se comenzaron las obras con el nuevo diseño de planta de una gran "T" dilatándose la terminación de la cabecera hasta bien entrado el s. XVIII[60] como parece ratificarlo la heráldica borbónica y la "F" y la "Y" alusivas a Felipe V e Isabel de Farnesio

[59] A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 235

[60] RODRÍGUEZ DOMINGO, J.M.; "El patrimonio artístico del Colegio de S. Torcuato de Guadix, de la Compañía de Jesús". Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez. AÑO XII, nº 12; pág. 137-140

Por las actas capitulares sabemos que con fecha 6 de junio de 1664 entró en el cabildo el P. Pedro de Laredo, rector del colegio de la Compañía de Jesús, y dio cuenta como la iglesia de dicho colegio estaba acabada. Para su inauguración se invitó al Cabildo a las fiestas que se habían preparado que eran el rezo de vísperas, al día siguiente la misa y otra misa en la Octava[61]

CONVENTO DE S. JOSÉ, FRANCISCANOS DESCALZOS, VULGARMENTE CONOCIDO COMO DE S. DIEGO

Para los antecedentes de la fundación del convento de S. José de los franciscanos descalzos hay que remontarse al 10 de junio de 1648 en que en el cabildo catedralicio se recibió una carta del P. Fr. Juan de Corona, provincial de los religiosos menores descalzos franciscanos de san Antonio y una petición, en nombre de la provincia de S. Juan Bautista, para que le dieran un hospicio[62] donde pudieran recibir a los padres que transitaban de unos conventos a otros por la gran incomodidad que padecían en casa de los seglares. La carta decía:

"Bien le consta a V.S. la necesidad grande que esta provincia tiene de un hospicio en esa ciudad y lo mucho que lo ha deseado y solicitado para que los religiosos que pasan a Granada y Loja y los que de allá vuelven al cuerpo de la provincia puedan albergarse observando en todo la compostura religiosa, cosa que no se puede conseguir en casa de los seglares ni los religiosos hospedarse con la decencia que pide nuestro estado por lo que en nombre de esta provincia suplico a V.S. nos conceda licencia para tomar dicho hospicio en esa ciudad".

El Deán y Cabildo, habiendo visto la carta del P. Provincial, la patente[63] y la petición, determinaron darle licencia para que buscaran una casa de hospicio para recibir y hospedar a los frailes de su orden que pasaban por Guadix con la condición de que en dicha hospedería no había de haber más de cuatro religiosos, que se había de guardar el rigor de albergue sin ninguna otra extensión y que si en algún momento no se cumpliera esta condición, aumentando el número de religiosos o extendiéndose a otro fin que no fuera concerniente al dicho hospicio, el Cabildo les retiraría a licencia y no los admitiría de ninguna manera, debido a los muchos inconvenientes que tiene esta ciudad, especialmente porque es muy pobre y tiene tres conventos de religiones mendicantes[64] y no tiene caudal para sustentarlos, declarando que el motivo que ha tenido el Cabildo para concederles esta hospedería es el ser esta ciudad paso del reino de Murcia y Valencia al de Granada y Andalucía, donde los dichos padres tienen conventos, por lo que creen conveniente que deben tener en esta ciudad una casa donde hallen acogida los religiosos que pasan por ella con la comodidad y decencia que pide su religión y descalcez y no para

[61] A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 234 vt
[62] Casa destinada a albergar peregrinos y pobres
[63] Documento en que una autoridad concede un derecho o permiso
[64] Ya estaban establecidos en Guadix los franciscanos en el convento de S. Francisco, los dominicos en el de Sto. Domingo y los agustinos en el de S. Agustín

que hagan morada de asiento si no fuera los dichos cuatro religiosos que ha de haber en él[65]

A los pocos días entró en el cabildo el regidor D. Fco de Vitoria y dijo que habiendo visto la Ciudad que los capitulares habían dado su autorización a los padres descalzos de S. Francisco para que en esta ciudad pudieran tener casa para recibir y acoger en ella los padres que iban de paso, ellos por su parte le habían señalado para casa de hospicio la que llaman del "Aljibe", que está frente a la catedral, para que en ella se instalaran y donde al día de hoy están y tienen posesión y la gozan. Por otra parte, la Ciudad había recibido una carta del P. Provincial de los franciscanos menores en la que le pedían les diera la ermita de S. Sebastián por creer era más a propósito para el hospicio y de más comodidad para su vivienda. La Ciudad creyéndose con potestad para ello y atendiendo a que los dichos Padres padecían muchas incomodidades en la casa del "Aljibe" en que vivían determinó, por su cuenta, darles la ermita de S. Sebastián reservándose para la Ciudad el derecho de Patronato y el poner sus armas en dicha ermita[66]

Ante esta situación el Cabildo quiso informarse sobre si la Ciudad en algún tiempo tuvo derecho de Patronato sobre la ermita, porque la hubiera fundado a sus expensas y la tuviera dotada, usando el derecho de patronazgo y poniendo las armas de la ciudad en algún tiempo. Tras algunas indagaciones averiguó que la ermita se hizo con las limosnas que se juntaron de particulares de esta ciudad, que el Ayuntamiento no la tenía dotada y que nunca había tenido armas en ella. Una comisión fue a la ermita de S. Sebastián, entraron en ella y vieron las armas de la Ciudad pintadas en un lienzo colocado en un bastidor, puestas en

Primitiva ermita de S. Sebastián

el testero de lo alto de la capilla mayor y al preguntarle al ermitaño Pedro Delgado que qué escudo era aquel, respondió que lo había traído un muchacho, que dijo se lo habían dado unos diputados de la Ciudad, pidiéndole lo llevara a la ermita para que se pusiera en ella, que tenían orden del Provisor. Al preguntarle que por qué lo había puesto sin orden del Cabildo, que era quien lo había nombrado como ermitaño, respondió que él solo había atendido a lo que le había dicho el muchacho que lo trajo de parte de la Ciudad, pero que lo quitaría para que cesaran los inconvenientes, si los había. El ermitaño fue preguntado si durante el tiempo que llevaba en la ermita había visto, o de antes había oído decir, que

[65] A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 131 vt
[66] Ibidem. Libro 15, fl 137 vt

la Ciudad tuviese en ella algún escudo de armas o hubiera usado algún derecho de patronazgo y quién había fundado la ermita y si la Ciudad la tenía dotada, a lo que respondió a todas las preguntas de forma negativa añadiendo que las armas estaban en la ermita sólo desde que él las puso y que esta se sustentaba sólo con las limosnas que recogía y que había oído decir que, aunque ayudó en algo la Ciudad en la edificación de la ermita, sin embargo, se hizo con las limosnas de particulares y como testimonio de este particular enseñó unas letras gravadas en la pared que dijo estaban allí, según la tradición, desde que se edificó la iglesia y por ellas parecía que el edificio había sido a costa de particulares y pobres de esta ciudad que dieron limosna para ella. Visto por los comisionados del Cabildo que el escudo de armas había sido puesto con poco fundamento y autoridad y que parecía que la Ciudad no tenía derecho de patronato, atendiendo a que el ermitaño traía orden del Provisor de quitar el escudo de armas de la Ciudad le pidieron que lo quitara, como así lo hizo[67]

En octubre de 1648 había en la ermita de S. Sebastián cuatro religiosos descalzos de S. Francisco que estaban construyendo dos aposentos incorporados a la ermita. El ermitaño se quejaba al Cabildo porque de edificarse estas dos habitaciones él se quedaba sin tener dónde habitar y dormir por lo que para que los frailes tuvieran cómoda habitación y pudieran estar divididos en sus celdas y hospedar a sus huéspedes y para que no tuvieran las camas en el coro de la ermita con indecencia e incomodidad notoria, suplicaba al Cabildo diera su autorización para levantar encima de las antiguas estancias que hay en la ermita otras tres o cuatro habitaciones pequeñas sin ensancharlas ni dilatarlas más. A esta petición el Cabildo acordó darle la licencia por lo que el ermitaño comenzó la obra desfundando el tejado y levantando unas esquinas de ladrillo y unas tapias de tierra con una capa de hormigón.

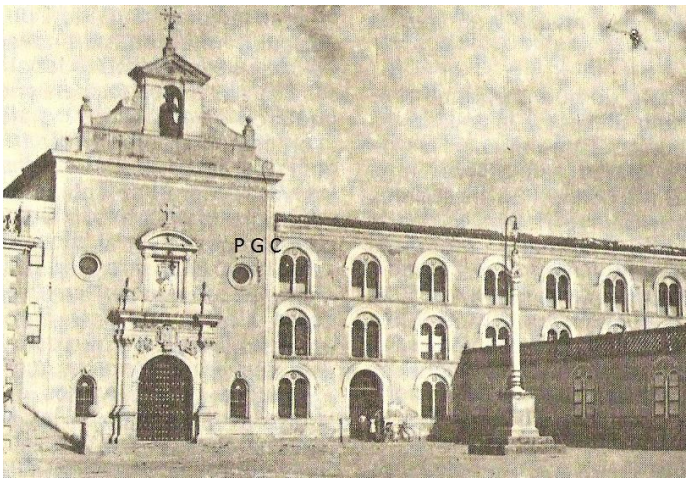

Actual colegio de La Presentación e iglesia de la Virgen de las Angustias, antiguo convento de S. Diego

En esta situación, al Corregidor, debido a que los religiosos de los demás conventos de Guadix habían iniciado un pleito en el Real Consejo contra los descalzos franciscanos para que no hicieran fundación de convento en Guadix, le llegó una provisión para que impidiera la obra de los aposentos nuevos que se estaban levantando en la ermita de S. Sebastián, pero teniendo en cuenta el peligro en que estaba la ermita y su retablo, por estar ya descubierto el tejado con peligro de hundimiento debido a los temporales de agua y nieve del invierno, no quiso proveer cosa alguna sobre paralizar las obras y puso en conocimiento del Consejo la situación de la reforma de la ermita que de paralizarse podría suceder que se hundiera el testero del altar y los aposentos y perderse

[67] A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 138 vto-141

el retablo, lo que costaría muchos ducados, por lo que convenía se pusiera remedio al menos hasta cubrir y tejar los aposentos o que al menos se volvieran a poner en el mismo estado en que estaban, de todo lo cual daba aviso al Cabildo y a la Ciudad para que como dueños y patronos de la ermita mandaran poner el remedio que más conviniera. El Cabildo resolvió que solo se continuara la obra en su altura y que se cubriera de manera que las aguas no pudieran causar daño, pero que no se hiciera más obra ni división de aposentos ni otra cosa que pudiera contravenir la provisión de S.M.[68]

En 1656 se estaba trabajando en las obras del convento. Por las actas capitulares sabemos que en 1678 los franciscanos descalzos de la reforma de S. Pedro de Alcántara, por lo que eran conocidos como "Alcantarinos", estaban edificando su convento con su iglesia anexa: "En este cabildo se determinó que a los padres de San Diego[69] se les presten 4.000 ladrillos de la fábrica[70] obligándose el síndico del convento a devolverlos en la misma forma por el mes de marzo[71]

Aunque los franciscanos alcantarinos pusieron el convento bajo la advocación de S. José, sin embargo, vulgarmente era conocido como el convento de S. Diego, debido a la devoción que la gente del s. XVI le tenía al santo[72] y que los frailes del convento de S. Francisco se preocuparon por extender.

En 1737 en el convento de S. José había unos 50 frailes, entre residentes y los innumerables huéspedes religiosos "que concurren en dicho convento por ser este el centro y tránsito de la provincia[73]

En 1761 en este convento tenía su sede la Venerable Orden 3ª de penitencia de N.S.P. S. Francisco[74] que siguió hasta el año 1829. Los que ingresaban en esta Orden,

[68] A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 179 vt

[69] En este año de 1678 los franciscanos descalzos ya están edificando el que en adelante sería su convento de S. José, actual colegio de La Presentación.

[70] Se supone serían de los que se estaban utilizando en las obras de la catedral.

[71] A.H.D.GU. Caja 3006. Libro 21, fl 181

[72] S. Diego de Alcalá nació en S. Nicolás del Puerto (Sevilla) el año 1400, de familia muy pobre. Después de leer la vida de San Francisco de Asís se entusiasmó grandemente por el modo de vivir de este santo y pidió ser recibido como hermano lego en la Orden de los Frailes Menores de la Observancia. Fue enviado por la Orden a misionar a las Islas Canarias al convento de Arrecife, en la isla de Lanzarote, donde consiguió la conversión de muchos paganos y no permitiendo que los colonos esclavizaran a los nativos. Después pasó al convento de Fuerteventura en el que haciendo una excepción a la regla lo nombraron superior de la comunidad, siendo un simple lego. De regreso a la península pasó por varios conventos siendo el último el de Alcalá de Henares en el que murió en 1463. En su sepulcro se obraron muchos milagros y el mismo rey de España, Felipe II, obtuvo la milagrosa curación de su hijo al rezarle al lego franciscano, Diego. Por este motivo el Rey pidió al Papa que lo declarara santo, siendo canonizado en 1588 solo 25 años después de su muerte.

[73] A.H.D.Gu. Sección "Conventos". Caja 3351-A, doc. 16

[74] La "Tercera Orden de San Francisco o Venerable Orden Tercera (V.O.T.) es el antiguo nombre de lo que hoy es la Orden Franciscana Seglar. Está conformada por laicos consagrados con una Regla, por lo que poseen una forma de vida particular. Fue fundada por el mismo san Francisco

tanto hombres como mujeres, tomaban el hábito y profesan. De 1829 a 1866 desapareció la V.O.T, restableciéndose y organizándose en 1867, después de la exclaustración de los religiosos[75]

Como los demás conventos de Guadix con la llegada de los franceses y como consecuencia de un decreto de José Bonaparte que suprimía los conventos y confiscaba todos sus bienes, los "alcantarinos" desalojaron su convento y abandonaron la ciudad, aunque fueron los últimos en hacerlo. En 1814 el Gobierno de España devolvía el convento a los frailes, aunque por el año 1820 lo dejaban definitivamente, aunque algunos se quedaron en Guadix, solicitaron al Obispo su exclaustración y se integraron en el clero secular siendo nombrados párrocos.

En 1821 los vecinos de Guadix teniendo noticias que se ha decretado la supresión del convento de S. José dirigen un escrito al Gobierno pidiendo no se lleve a efecto dicha supresión por el bien que están haciendo los frailes en la ciudad[76]

En 1850 la Junta de Beneficencia de Guadix solicitaba al Ayuntamiento en este momento propietario del inmueble que lo cediera para instalar en él la Casa de Expósitos que se encontraba en dependencias del Hospital Real y que a partir de ese momento se iban a hacer cargo de gestionarlo la "Sociedad Económica de Amigos del País" de Guadix.

Desde el s. XIX y debido a que el convento estaba situado entre las huertas de Santiago (huerta de las Pastoras) y las de Sta. Ana y a las afueras de la ciudad, eran frecuentes los paseos románticos de los novios[77]. Según cuenta el novelista accitano Pedro A. de Alarcón en las paredes del "Claustro de la Gloria" de este convento se escribieron sentencias morales y filosóficas que él de niño leyó y que utilizaría para alguna de sus narraciones cortas[78].

En 1902 el obispo D. Maximiliano Fernández del Rincón compraba el convento al Ayuntamiento por un precio casi simbólico. Desde ese momento dedicó gran parte de sus energías y dinero en la reconstrucción del antiguo convento franciscano que se encontraba medio derruido. El 15 de agosto de 1902, tuvo lugar la fundación canónica de la nueva comunidad de Religiosas de la Presentación y se instalaban en el recién reconstruido convento.

---

de Asís. El nombre de tercera se refiere al orden cronológico de fundación, Primera Orden de Hermanos Menores; Segunda Orden de Clarisas; y Tercera Orden de laicos consagrados. La Tercera Orden, llamada en sus orígenes Orden de los hermanos de la Penitencia nació del empeño de Francisco de Asís por abrir nuevas rutas para los hombres y las mujeres que querían vivir su conversión sincera, entregados a Cristo como modelo de vida. Francisco de Asís se afanó en dar indicaciones a quienes, tocados por su mensaje, querían "hacer penitencia".

[75] A.H.D.Gu. Sección "Conventos". Caja 3351-A, doc. 16

[76] A.H.D.Gu. Sección "Correspondencia en general". Caja 991, documento nº 4

[77] La costumbre de "pelar la pava" los novios yendo de paseo hasta la iglesia de la Virgen de las Angustias se ha mantenido a lo largo del tiempo hasta no hace muchos años.

[78] Durante la Guerra Civil española desaparecieron estas inscripciones.

LA IGLESIA DE S. DIEGO Y DESPUÉS DE LA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS

Todas las órdenes religiosas cuando hacían fundación en una población edificaban el convento y la iglesia contigua al mismo tiempo. No se ha encontrado documentación relativa a la fábrica del templo que los "alcantarinos" edificaron junto a su convento posiblemente porque la obra estuvo a cargo de frailes especializados en la construcción que pertenecían a la Orden. Sabemos que en 1660 el obispo agustino, D. José Laynez, bendecía el nuevo templo.

La vinculación del culto a Nuestra Señora de las Angustias por parte de los franciscanos descalzos se conoce porque dedicaron una capilla de su iglesia a esta advocación y en ella recibió culto. Hacia 1740 en esta capilla se colocó una imagen de la Virgen de las Angustias atribuida al escultor nacido en Exfiliana Torcuato Ruiz del Peral. Esta imagen fue destruida durante la Guerra Civil conservándose sólo la cara que se utilizó posteriormente para la nueva imagen de la Virgen de la Soledad, según dice Carlos Asenjo, aunque está más arraigada entre los accitanos la tradición de que es la cara de la actual imagen de la Virgen de los Dolores.

Durante la Guerra de la Independencia, previendo los frailes que la imagen de la Virgen podía ser destruida por los franceses, la ocultaron en la casa de D. Pedro López, situada en la calle Ancha, por esta razón cuando posteriormente se sacaba en procesión su imagen se detenía delante de la casa donde estuvo oculta y se le cantaba una canción. Una vez que los franceses abandonaron Guadix los accitanos la sacaron de su escondite y la llevaron al convento de las clarisas de Santiago. En 1814 regresaron los franciscanos. Fr. Juan Manuel Sánchez, que era padre guardián del convento junto con otros frailes, fueron al monasterio de las clarisas y sin trámite alguno, aprovechándose de un descuido de las monjas se llevaron la imagen de la Virgen de las Angustias a su convento donde siempre había estado.

En 1844 el Gobernador eclesiástico en sede vacante decretó que la iglesia del extinguido convento de S. José, vulgo S. Diego, hasta tanto la reina Isabel II no determinara a qué debía dedicarse, se debía considerar como una ermita o santuario sujeto a las disposiciones dadas por decreto de 6 de agosto de 1844 respecto de las iglesias de Sto. Domingo y S. Francisco, por lo que para evitar disgustos y arbitrariedades y que continuara el culto religioso que en la referida iglesia estaba establecido decretó las prevenciones siguientes:

1.- El párroco de Santiago, en cuya feligresía está situada la iglesia de S. Diego, permitirá que los domingos y días de fiesta se celebren misas rezadas en ella como igualmente en los días no feriados si algunos sacerdotes se presentan a decirlas por particular devoción o encargo

2.- Nos reservamos conceder o negar licencia para misas cantadas con solemnidad o sin ella según lo exijan las circunstancias y la necesidad como también la celebración de alguna novena que convenga para fomentar la devoción y piedad de los fieles

3.- De ningún modo permito salga procesión alguna de la referida iglesia sin una especial y formal licencia mía

4.- Se conservará al exclaustrado D. Joaquín López para que cuide del aseo, limpieza y demás pertenencias dedicadas al culto religioso y del especial que se tributa a la Virgen, bajo el título de las Angustias, en el mencionado santuario, así como hacer inventario exacto de los vasos sagrados, vestiduras y demás utensilios destinados al culto de Dios y de la Stima. Virgen y santos, cuyas alhajas y adornos se sujetarán también a inventario

En 1850 la Junta de Beneficencia de Guadix solicitaba del Ministerio de Gracia y Justicia que cediera la iglesia del convento de S. Diego, que se hallaba abierta al culto, en virtud de cesión hecha por el Ministerio de Hacienda, para las necesidades espirituales de la casa cuna y hospicio[79], toda vez que en el convento se había establecido la Casa de Expósitos.

Ante esta petición el Gobernador eclesiástico envió un informe al subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia en el que entre otras cosas manifestaba lo siguiente:

"Llevado del deber que se me impone y acogiendo con la singular consideración de que son dignos los religiosos sentimientos de la Junta de Beneficencia debo manifestar que es indudable la necesidad de que la referida iglesia se sostenga destinada al culto público como lo ha estado constantemente. La Junta de Beneficencia se ha propuesto solamente el bien de los individuos que habitan en su establecimiento, pero el Diocesano debe extender también sus miras a muchos otros a quienes afecta más de lleno la necesidad de que se trata. En efecto, la parroquia de Santiago, que es la mayor de todas las de esta ciudad, consta de 1000 vecinos, entre ellos se cuentan 508 vecinos que viven con sus familias en otras tantas cuevas y estos moradores de las cuevas son por lo general jornaleros y personas sumamente pobres. Su desnudez y miseria les hace difícil y hasta bochornoso presentarse a cumplir con los preceptos anuales y concurrir a las solemnidades parroquiales, por lo que hay que deplorar por este motivo notables abandonos que son muy perjudiciales a la moral pública y a la sociedad y es de suma urgencia poner remedio a este mal gravísimo. Pues bien, en medio de esa población de cuevas y dentro de la demarcación de la parroquia de Santiago se encuentra situada la iglesia de S. Diego y, ciertamente, en ella podrán, sin obstáculos de ninguna clase, recibir el pasto espiritual de la divina palabra y de la frecuencia de los santos sacramentos un considerable número de personas que hoy están privadas de este beneficio, no siendo, como no es, más que una mera ermita. Por esto en el año de 1847 acudí a S.M. en solicitud de que se erigiese en ayuda de parroquia, por lo que hoy clamo esto mismo y esto es a mi modo de ver lo más natural y lo más estable. Es lo más natural, porque, estando gravemente necesitadas dos mil y quinientas almas de los habitantes de las cuevas, es sobremanera repugnante que se establezca en san Diego una capilla sacramental con destino, en cierto modo exclusivo, a los individuos de la casa de beneficencia, y digo capilla sacramental, porque otra cosa no puede serlo a que aspire la Junta habiendo habido siempre, como lo hay hoy al cuidado de la dicha iglesia, un capellán nombrado por el Diocesano y estando como están francas las comunicaciones y puertas interiores del

[79] A.H.D.Gu. Sección "Correspondencia oficial". Caja 3142, documento nº 7

establecimiento a ella y sus individuos pueden asistir con la mayor comodidad a todos los cultos religiosos que en la misma se celebran.

Si la iglesia de S. Diego se erige en ayuda de parroquia, a su cargo estaría un teniente de cura de la de Santiago con residencia en el edificio de san Diego y con la dotación de los de su clase, asegurándose así la permanencia de la citada iglesia, teniendo los individuos de su establecimiento todo el bien espiritual y comodidades que desea proporcionarles y los quinientos y más vecinos miserables de las cuevas lograrán este socorro de que tanto necesitan.

La iglesia ha estado abierta al culto por el celo del presbítero D. Lorenzo Valenzuela, exclaustrado de dicha comunidad y después por el de D. Joaquín López, también exclaustrado, y por el de varios fieles que han contribuido con sus limosnas. En la iglesia se dice misa diaria por la mañana, se reza el santo rosario por la tarde y se tienen los demás ejercicios espirituales en los días festivos, además en ella se venera con especial devoción de toda la ciudad a Ntra. Señora de las Angustias"

Con fecha de 13 de junio de 1858 para promover el culto de la Iglesia del extinguido Convento de San Diego de esta ciudad por la mucha devoción que tienen los fieles a las sagradas imágenes que allí se veneran y por ocupar un punto donde se necesita se dé la ayuda espiritual con asiduidad, se nombra al presbítero D. Torcuato Aguilera Aguilera, por capellán de dicha Iglesia para que en ella promueva el divino culto con la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, explicación a los fieles de la doctrina cristiana y demás ejercicios de piedad y devoción que sea conveniente.

El año 1991, y a instancias del rector del templo D. José Sánchez Nadal y del consiliario de la Hermandad de la Virgen de las Angustias D. Alfredo Raya Martínez, el obispo D. Ignacio Noguer Carmona, se cambia el título de la iglesia que en adelante sería iglesia de Ntra. Sra de las Angustias

CONVENTOS QUE QUISIERON FUNDARSE EN GUADIX Y AL FINAL NO FUE POSIBLE POR DIVERSAS CAUSAS

CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS

En 1598 Hernán Valle de Palacios, en una de las cláusulas de su testamento mandaba:

Que se instituya y funde en Guadix un convento o colegio de la Orden de religiosos descalzos de Nuestra Señora del Carmen que se ha de fundar en las casas principales de mi morada que son en esta ciudad en la colación de Sta. Ana que tienen una placeta delante de ellas que es propia mía y de las dichas casas y alinda con Gerónimo Valle y otra casa en que vive al presente Diego de Andrada y de María de Miño Moreno, mi criada, y por las espaldas el campo, porque además de que esta es mi voluntad tienen muy buena disposición para lo suso dicho y hay sitio bastante junto a ellas en que con grande comodidad se pueda edificar la iglesia del dicho monasterio o colegio y desde luego se puede celebrar en ella entre tanto que se labra la iglesia. Pongo como condición que la advocación del monasterio o colegio ha de ser del glorioso y santo José con quien he tenido siempre particular devoción

Cada año los religiosos del convento o colegio han de decir una misa por mi alma los días: 1º de marzo al Ángel de la Guarda, el día de S. Pedro y S. Pablo, el día de S. Francisco y el día de la Limpia Concepción.

Para la fundación del monasterio o colegio dejo mis casas principales deslindadas, una huerta cercada, debajo de las casas, linde con la huerta de Juan Daza Villarroel y la huerta que compré de Cosme Juárez del mayorazgo de Dª Fca de Bocanegra, un molino de pan moler en la acequia de Lupe linde por todas partes con sus tierras, una casa que solía ser mesón y palomar en las eras de Sta. Ana linde con casas de Juan de Huete y Alonso García y las eras con los corrales que tienen y les pertenece, un censo de 2000 ducados de principal que tengo contra la ciudad de Guadix y caudal de su pósito de pan, un cajón de pino grande que tengo en mi casa para la sacristía, 5 lienzos de figuras de la historia de Isaac y Jacob que son muy buenos para el ornamento de la iglesia y capilla del monasterio.

Y porque mi intención es que con mucha brevedad se haga el convento y colegio porque tiene muchos inconvenientes la dilación, suplico al P. General y definidores de la Orden que fueren o son o a quien pertenece el aceptar esta fundación la acepten y dentro de un año primero siguiente de cómo se hiciese saber al P. Protoprocurador de la casa de la dicha orden de los Mártires de Granada han de haberlo aceptado y otorgado las escrituras que le fueren pedidas y sean necesarias por mis albaceas o cualquiera de ellos a los cuales encargo y suplico luego que yo fallezca lo envíen a notificar al dicho Protoprocurador de la casa de los Mártires de Granada para que desde la hora de la notificación corra el dicho año, el cual cumplido no habiendo los frailes general y

definidores o el que tuviere a su cargo la fundación aceptado y cumplido lo suso dicho y hechas las escrituras y venido a vivir y residir en la dicha casa [……] en el caso de que no se pueda fundar el monasterio o colegio en el tiempo que dice la cláusula del testamento instituyo un vínculo y mayorazgo en Dª Ana de Palacios, mi sobrina, viuda, mujer que fue de Juan de Ochoa de Cariaga, regidor que fue de la ciudad de Almería y en sus hijos y descendientes.

Dejo como patronos del monasterio o colegio de descalzos, si lo aceptan y vienen a residir, y de la capilla de la iglesia de Sta. Ana a doña María de Palacios, mi sobrina y a doña María Ochoa su hija y a sus sucesores[80]

CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS

Estamos en el año 1602 y han pasado 4 años del intento de fundar en Guadix un convento de carmelitas descalzos. En este caso fue Dª Leonor de Herrera, casada en 2ª nupcias con D. Diego de la Cueva, quien en una de las cláusulas de su testamento decía[81]:

"…ante mí el escribano publico mando que se funde en esta ciudad un monasterio de padres carmelitas descalzos a los cuales dejo los bienes raíces que irán declarados con condición que dentro de un año primero siguiente contado desde el día que le fuese notificado al Padre Provincial de la dicha orden funde un monasterio que tenga padres religiosos de doce frailes arriba y que de no hacer en dicho año iglesia y monasterio revoco la fundación y orden, encargando a los señores Obispo, rector de la Compañía de Jesús y don Diego de la Cueva hagan con los dichos bienes memoria y obra pía por mi ánima y la de mis difuntos cual pareciese a los dichos señores fuese más acepta a Nuestro Señor.

Item digo y declaro que para la fundación del monasterio en esta ciudad dentro de un año hice una escritura de donación a los padres del Carmen descalzos del cortijo de Monteazmín[82] que tengo en esta ciudad en los Montes de ella con diez casas y todo lo que le pertenece e ocho alanzadas de viña en el pago de Vertillana e nueve en el pago de Canes (Quanes)[83] y tres pares de casas en la parroquia de señor san Miguel linde de la fuente del Almoreja y un censo perpetuo de 7 ducados en cada un año y unas casas y horno frontero de la Concepción y una tienda en la plaza pública de esta ciudad y mi intención fue que el monasterio lo fundasen dentro de un año contado desde el día de la fecha de la donación y en la dicha ciudad.

Item digo que, si pasado el dicho año no lo hicieran, desde ahora para entonces, revoco esta cláusula y quiero que no funden monasterio de la dicha orden ni posean los dichos bienes como si nunca jamás hubiere ya fundado el dicho monasterio.

[80] Esta fundación no se llevó a efecto pese a haberse comprometido por escrito el provincial de la Orden de hacer fundación en el plazo de un año.
[81] A.H.D.Gu. Sección "Conventos y religiosas". Caja 3351-A, documento nº 5
[82] Este cortijo con el nombre de Monte Armín se conserva en la actualidad y está situado en el término municipal de Pedro Martínez
[83] Podría tratarse del pago de "Juanes"

Ítem digo que en caso que los dichos padres fundaran el monasterio, dentro del año como es contado desde hoy día de la fecha de este testamento, las casas principales con los corrales y tinados que en ellas hay y las tierras de la solana que don Diego de la Cueva mi señor y marido labra fuera de las suertes que ahora están arrendadas a los labradores, haya de gozar y goce por todos los días de su vida y después de ellos vengan al dicho monasterio si acaso se fundara

Ítem digo que si en caso los padres fundaren el monasterio dentro del dicho año, como dicho es, han de ser obligados de decir en cada un día para siempre jamás una misa por mi ánima y de mis difuntos y ansi mismo en las nueve fiestas principales de Nuestra Señora han de decir nueve misas cantadas con sus vísperas por mi ánima y del dicho don Diego de la Cueva mi señor y marido y de Rodrigo Rodríguez mi primero marido, asimismo el día de todos los santos han de decir una vigilia cantada y otro día una misa poniendo en las dichas fiestas cera sobre mi sepultura con dos hachas

Ítem con condición que los dichos padres han de ser obligados de leer en el monasterio cada día dos lecciones de teología y tener la sala en que la leyeren abierta para que todos los vecinos de esta ciudad y forasteros que se quisieren aprovechar las puedan oír y la teología que se ha de leer se entiende una lección de moral y otra de escolástica

Ítem con condición que los dichos padres han de ser obligados de enviar en cada un año a los Montes de esta ciudad dos padres confesores, que uno sea predicador, dos meses en cada un año y más desde el Adviento hasta la dominica “in albis” y han de asistir en el dicho mi cortijo predicando y confesando y desde allí que vayan por los cortijos algunos a administrar los sacramentos de confesión y predicador sin que por ello lleven limosna alguna.

Otrosí con condición que todos los bienes que así les mando, ni parte de ellos, los dichos padres carmelitas ni las personas que en ello sucedieren, no los han de poder vender, dar, donar, tocar ni cambiar ni en manera alguna enajenar, aunque sea con licencia de Su Majestad ni otra persona alguna, porque mi voluntad es que los dichos bienes estén siempre en pie y que no sean enajenables ni vendibles para ahora e para siempre jamás

Ítem con condición que dentro de dos años que los dichos padres fundaren el monasterio como dicho es sean obligados de labrar capilla mayor de la iglesia por la forma y orden y traza y tamaño, bóveda, arco toral y reja y armas y blasones que al dicho don Diego de la Cueva mi señor y marido pareciese con que no exceda de dos mil ducados el gasto de la capilla mayor

Otrosí con condición que ha de ser patrón del monasterio don Diego de la Cueva, mi señor y marido, todos los días de su vida y después de ellos don Pablo de la Cueva y los sucesores en la casa y mayorazgo del suso dicho para siempre jamás, el cual patrón se ha de hallar y ser presente a todos los autos positivos que todos los patrones se suelen hallar en los monasterios de los que son patrones y en la dicha capilla mayor han de tener los dichos patrones asiento con silla y no otra persona alguna y se han de poder enterrar y entierren en la capilla mayor los dichos patronos y sus mujeres y las personas que ellos quisieren y poner tumba en medio de la capilla donde ellos quisieren sin ningún

impedimento y si los dichos padres no lo hicieren dentro de los dos años que don Diego de la Cueva o sus sucesores puedan retener en sí toda la renta de los dichos bienes para hacer labrar la capilla como dicho es. Y si en caso los padres carmelitas no fundaren la dicha casa es mi voluntad que de todos los bienes se haga una memoria y obra pía que pareciere al reverendísimo señor obispo de esta santa iglesia y al padre rector de la Compañía de Jesús de esta ciudad que son o fueren y a don Diego de la Cueva a los cuales encargo la conciencia que hagan memoria y obra pía por mi ánima y de los dichos Rodrigo Rodríguez y don Diego de la Cueva con que Nuestro Señor Dios se sirva y de la memoria y obra pía que hicieren ha de ser y sea el dicho don Diego de la Cueva patrón y administrador y después de sus días don Pablo de la Cueva y demás personas que sucedieren en el mayorazgo.

Después de lo cual el P. Fr. Gabriel, provincial de la orden de carmelitas descalzos, habiendo venido a su noticia el dicho testamento que le fue entregado lo aceptó y prometió de fundar el dicho colegio y monasterio en la dicha ciudad dentro del dicho año…y obligó a la orden a la fundación con las condiciones en él contenidas y fundar el monasterio dentro de un año contado desde diecinueve días del mes de noviembre del año pasado de seiscientos y dos y que pasado el dicho término debiesen de perder y perdiesen el derecho que a los bienes tenía la Orden.

Después de lo cual en esta ciudad de Guadix en 14 días del mes de febrero que pasó de este presente año visto que la dicha orden de los padres carmelitas no había fundado en esta ciudad el monasterio, cumpliendo la manda de la señora doña Leonor de Herrera se vendieron y remataron los bienes raíces que se aportaron para la fundación de un convento de carmelitas para con ellos fundar unas memorias.

CONVENTO DE CAPUCHINOS

Hubo dos intentos de fundación de convento por parte de los capuchinos en Guadix. La primera vez fue en 1619. Al tener conocimiento los conventos que ya existían en la ciudad, el de S. Francisco, el de Sto. Domingo y el de S. Agustín, de las intenciones de los capuchinos de establecerse en nuestra ciudad se reunieron y enviaron al Obispo el siguiente escrito[84]:

En la ciudad de Guadix a 26 de febrero de 1619, Fr. Martín de Osorio, prior del convento de Santo Domingo, el P. Fr. Pedro de Sandoval, Guardián del convento de S. Francisco, y Fr. Sancho de Barrionuevo, prior del convento de S. Agustín, y en presencia del Sr. Doctor Antº de Salazar, Corregidor de esta ciudad, con el respeto que debemos requerimos a su Señoría el Sr. D. Jerónimo de Herrera y Salazar obispo de esta ciudad y decimos que ha llegado a noticia de los priores que por los Rvdos. PP. Capuchinos se pretende hacer asiento y que se reciban en esta ciudad y es así que la Santidad de Clemente VIII, de gloriosa memoria, prohibió el recibir y admitir de nuevo las dichas Religiones contradiciéndolo las Religiones asentadas en los lugares, como más claramente consta

[84] Archivo Histórico Diocesano de Guadix. Sección "Conventos y religiosas. Caja 4112. Documento nº 13

por la Bula y "motu propio", cuyo traslado autorizado es con este requerimiento que pido se le lea "de verbo ad verbum" como en él se contiene, por tanto pedimos y suplicamos a su señoría el dicho Sr. Obispo y si necesario es hablando con el debido respeto le requerimos en complemento y ejecución de la dicha Bula Apostólica no consienta ni permita que los dichos Religiosos Capuchinos asienten ni hagan convento en esta ciudad ni su obispado ni en él erijan nuevo convento y de lo contrario hablando con el mismo respeto protestamos la nulidad y atentado y lo demás que pedir y protestar conviene…

Han pasado 19 años, estamos en 1638, y de nuevo los capuchinos vienen a Guadix con la intención de fundar un convento en la ermita de S. Sebastián. Para ello en vez de pedírselo al Obispo, como hubiera sido lo normal, lo solicitan al Concejo.

Con fecha 8 de octubre de 1638 en el Ayuntamiento se leyó una petición del P. Fr. Marcos de Granada, Guardián de los Capuchinos de Vélez-Málaga que decía:

"Fr. Marcos de Granada, Guardián del convento y frailes Capuchinos de Vélez-Málaga en nombre de los frailes Capuchinos de S. Francisco digo que hace años que los capuchinos para mayor servicio de Dios tratan de fundar en Guadix un convento y para esto su Majestad le ha dado licencia y facultad y sólo falta la de la ciudad su beneplácito y consentimiento y que se le señale sitio donde fundar el convento.

Solicita a la ciudad se le dé el consentimiento y se le señale el sitio para poner el convento teniendo en cuenta su pobreza ya que los capuchinos no tienen rentas ni las pueden tener según sus estatutos y se tienen que sustentar de limosna.

Una vez vista por esta ciudad la petición y lo mucho que importa que la Religión entre y se funde en esta ciudad y el bien que de ello se siguiera a los vecinos de ella y frecuencia de sacramentos y bien de las almas y aumento de la Religión, tiene por bien y consiente y si es necesario da licencia al P. Guardián y Religión, la que de derecho es necesaria, para que entren en esta ciudad y funden en ella el convento de Capuchinos y le señalan por sitio la iglesia de S. Sebastián, quedando la advocación del mismo santo. Por tener hecho voto el Ayuntamiento de ir su día a su iglesia lo hará juntamente con los Sres. Deán y Cabildo para la celebración de su fiesta. El día que el Ayuntamiento asista a la iglesia tiene que estar la capilla mayor desocupada sin que otra persona, aunque sea Patrón de ella, tenga asiento en dicha capilla mayor según consta en el acuerdo a que me refiero.

En Guadix a diecisiete de octubre de mil seiscientos treinta y ocho"

Enterado el Vicario General de la diócesis que el Ayuntamiento había autorizado a los capuchinos fundar convento en la ermita de S. Sebastián sin conocimiento del Obispo dirige el siguiente escrito al Ayuntamiento[85]:

En Guadix a 11 de octubre de 1638. El Provisor y Vicario General de la diócesis en nombre del Sr. Obispo Fr. Juan Dionisio Fernández Portocarrero dice que le ha llegado la noticia que el Concejo, Justicia y Regimiento de Guadix ha dado licencia a ciertos religiosos Capuchinos para que hicieran nueva fundación y para ello le dieron y asignaron la ermita de S. Sebastián. Por esta razón manda se notifique al escribano mayor del

[85] A.H.D.Gu. Sección "Conventos y religiosas". Caja 3351-A, documento nº 7

Ayuntamiento, José de Santa Cruz, le remita el acuerdo de la Corporación Municipal y cualquier disposición o licencia que los Capuchinos presentaran para que se les diera la autorización, que certifique y dé testimonio que los Capuchinos no presentaron ningunas disposiciones ni licencias, dándole un plazo de un día para que conteste bajo pena de excomunión mayor y 10.000 maravedíes aplicados para obras pías y si pasado el plazo no cumple lo mandado se le dará por condenado.

El Escribano Mayor del Ayuntamiento respondió diciendo que cuando entró a ocupar este cargo hizo juramento de no revelar ni decir cosa alguna de lo que se tratase en cabildo por lo que no sería legal dar traslado de los acuerdos tomados y sólo lo haría con una orden del Juez o del Presidente de la Real Chancillería de Granada, por lo que como tiene que guardar secreto no cumplirá con lo que el Provisor le ordena.

La respuesta del Provisor General no se hizo esperar y le comunicó que tenía todo el día para que le diera traslado del acuerdo en que dieron licencia a los Capuchinos para fundar convento en la ermita de S. Sebastián y que tenía que hacerlo dentro del dicho término en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor y que si pasado el plazo no lo cumplía los curas de las parroquias harían pública su excomunión en las misas de los domingos y fiestas de guardar al tiempo del ofertorio y no se le absolvería hasta que cumpliera el mandato.

Felipe Escamillas, en nombre del Ayuntamiento presentó las siguientes alegaciones contra la excomunión del Escribano Mayor:

Que no se puede excomulgar al Escribano Mayor por no haber cometido delito de sacrilegio.

Que la querella se funda en el "motu propio" y bula de Clemente VIII y ésta prohíbe a los obispos dar licencia para que se funden nuevos conventos sin antes citar a los priores y guardianes de los demás conventos de la ciudad donde se pretende hacer la nueva fundación y a las demás personas interesadas en ella para que den su consentimiento.

Que, puesto que el Ayuntamiento es parte interesada, ya que corresponde a los vecinos el sustento ordinario de los frailes que, según su estatus, viven de limosnas, no se podía hacer la fundación, aún en el caso de que los frailes tuviesen licencia eclesiástica concedida por el Obispo, sin el consentimiento del Ayuntamiento y éste se lo dio para que se hiciera la fundación por lo que le tocaba.

Que según se expresaba en la petición que se presentó ante el Concejo tenían licencia y facultad de su Majestad, como patrono que es de todas las iglesias y conventos de este reino, para fundar.

Que el consentimiento dado a los frailes no supone perjudicar al derecho y licencia eclesiástica.

Que el Ayuntamiento no había tenido intención de entrometerse en el derecho eclesiástico ni dar licencia en lo espiritual, como pretende decir el fiscal eclesiástico, sino sólo dar el consentimiento, por lo que el Escribano Mayor no pudo incurrir en penas algunas porque donde no hay malicia ni pecado no se debe imponer, además no incurrió en penas por haber señalado a los frailes que hicieran casa e iglesia en la ermita de S. Sebastián, ya que por haber votado su fiesta el Concejo, fundó la ermita de sus propios y rentas y la puso en el estado en que hoy está como dueño que es en lo temporal de la

fábrica de la ermita y se la dio y cedió de limosna a los frailes sin entrometerse en lo espiritual sin que tuviera intención de perjudicar el derecho eclesiástico que tiene el Sr. Obispo puesto que contra su voluntad no se podía hacer la fundación. El Concejo acordó que cuando viniesen los frailes y se viese la orden y licencia que traían del Rey, como patrono que es de todas las iglesias de este reino, iría una comisión a dar cuenta al Sr. Obispo y Cabildo eclesiástico de la pretensión de los frailes y de lo que el Concejo había acordado para ver si el Sr. Obispo lo aceptaba.

Que no siendo la ermita ni parroquia ni iglesia en que de ordinario esté el Santísimo cesa la administración que en ella podía tener el Sr. Obispo y sólo le queda el consentimiento en lo espiritual, por ser lugar sagrado, de lo que se haga en la ermita y este no se le quitaba en razón de que en ella fundasen los frailes su convento sino que más bien se ampliaba más con él, pues venían a estar sujetos a su jurisdicción ordinaria en la forma que la tiene de los demás de esta ciudad.

Por su parte los beneficiados de la parroquia de Santiago, en cuya jurisdicción se encontraba la ermita de S. Sebastián, al enterarse que los Capuchinos de la orden de S. Francisco tenían intención de fundar convento en dicha ermita, y que se les había concedido licencia por parte del Concejo, dirigen un escrito al Sr. Obispo pidiéndole declare nula la licencia por creer que el Ayuntamiento no es parte legítima para concederla sino que ésta tendría que concedérsela el Sr. Obispo puesto que iría contra todo derecho y libertad eclesiástica que el Ayuntamiento se entrometiera en disponer y gobernar las cosas eclesiásticas. Para fundamentar su petición alegaban que la ermita estaba dentro de la parroquia de Santiago y eran los beneficiados de la parroquia de Santiago los propietarios de la ermita de S. Sebastián, desde tiempos inmemoriales, para celebrar en ella las fiestas, las misas funerales y demás oficios divinos que en ella se habían celebrado y celebraban y que siempre se habían llevado los emolumentos, ofrendas y demás derechos que por derecho poseían.

Que en caso de que al Ayuntamiento le perteneciese algún derecho "por decir celebra en la ermita fiesta por el voto que la ciudad tiene hecho a S. Sebastián, había de ser común de los cabildos eclesiásticos y seglar, pues ambos concurrieron a hacer el dicho voto y siguen concurriendo a cumplirlo.

Que los beneficios de esta ciudad eran pobres y los beneficiados de la parroquia de Santiago vivían con muchas necesidades y si se les quitaba un poco del ingreso no podrían vivir, además esta ciudad tenía muchos pobres de solemnidad y como los padres de la dicha orden viven y se sustentan de limosna tanto los unos como los otros posiblemente podrían perecer de necesidad. Por todo esto los beneficiados de la parroquia de Santiago suplicaban al Obispo que declarara la licencia que le había concedido el Ayuntamiento nula a todos los efectos.

El Fiscal Eclesiástico interviene en este asunto y determina:

Que es privativo de los obispos admitir nueva fundación de conventos de religiosos tanto por derecho como por decreto del Concilio de Trento y por otras disposiciones apostólicas y especialmente por "motu propio" del papa Clemente VIII.

Que ninguna persona ni comunidad seglar tiene ni puede tener dominio ni derecho ni facultad de disponer de ninguna iglesia ni lugar sagrado ni eclesiástico y mucho menos en favor de regulares por pertenecer esto a la Santa Sede Apostólica.

Que el Ayuntamiento y personas de él, pretendiendo usurpar este derecho y potestad apostólica y la jurisdicción episcopal ordinaria, admitieron la fundación de convento en esta ciudad a los religiosos Capuchinos y para hacerla les dieron y adjudicaron la iglesia de S. Sebastián, que está fuera y cerca de los muros de esta ciudad, por lo que han incurrido en graves penas establecidas por derecho y por diversas constituciones extravagantes apostólicas.

El Provisor, para poder dictar sentencia en estos autos, buscó testimonios de personas que supieran algo de la autorización concedida por el Ayuntamiento a los capuchinos y al primero que llamó fue al ermitaño de S. Sebastián.

Según el hermano Pedro Delgado, santero de la ermita, él había oído que el Concejo de esta ciudad había aceptado que los Capuchinos hicieran nueva fundación y para esto le habían dado licencia y le habían asignado la ermita de S. Sebastián y esto lo sabía porque cuando fue al Ayuntamiento a pedir las colgaduras para hacer la fiesta principal que todos los años se hace en la ermita a Ntra. Sra. del Buen Suceso, hablando con D. Luis de San Martín, regidor y escribano mayor, al preguntarle que si le habían mandado que le diera las colgaduras respondió que sí, pero que pronto le quitarían este menester porque ese día el Concejo había dado la ermita a los Capuchinos para que fundaran convento.

Domingo de Siles, escribano, dijo que el religioso que solicitaba el permiso traía licencia del Rey para hacer la fundación, aunque él no la vio ni el religioso la presentó ni constaba en el libro del cabildo municipal.

El Ldo. Martín de Frías, capellán, aportaba como dato nuevo que el Ayuntamiento, además de concederle el permiso oportuno había aprobado también darle tierra y sitio para la fundación, por su parte el Ldo. D. Juan de Rivera, presbítero, añadía que la Sra. Dª Juana de Molina les había ofrecido que les levantaría la casa en la que habían de vivir de limosna.

Finalmente el Provisor mandó que se citaran a los miembros del Concejo y a los religiosos Capuchinos, que se hallaban en la ciudad, para que aquellos declararan sobre el acuerdo y licencia que la Ciudad les había dado para hacer fundación y para declararlos por excomulgados e incursos en las penas en que conforme a derecho habían incurrido por haberse entrometido a dar licencia a los Capuchinos sin tenerla del Sr. Obispo ni haberla mostrado de quien competentemente se la podía dar, usurpando en ello la jurisdicción eclesiástica, pues por ningún derecho pertenecía a seculares el poder darla y así mismo por haber dado iglesia el Concejo sin tener autoridad para ello por ser personas seculares.

El Provisor ordenó, además, que no ejecutaran el acuerdo que tomaron en cabildo bajo pena de excomunión mayor y multa de 500 ducados aplicados para gastos de guerra que el Rey hacía contra los infieles.

MONASTERIO DE LAS BEATAS DE LA TRANSFIXIÓN DE NUESTRA SEÑORA[86]

En el archivo diocesano hay un documento de 1575 en que *"Maria de Covisa, priora del monasterio de la transfixión de nuestra señora de religiosas beatas[87] de esta ciudad dice que Lucas de la Barrieta, vecino que fue de la villa de Xerez, hizo su testamento y última voluntad debajo de cuya disposición murió y en su testamento dejó ordenado que Mariana y Magdalena y Gracia de la Barrieta, sus hijas y herederas estuviesen de pupilas en el monasterio hasta tanto que las suso dichas fuesen de edad para tomar estado y que de sus bienes se les diesen los alimentos que fuesen necesarios para se poder sustentar y siendo así que las tres hijas de Luis de la Barrieta llevan ya en esta casa y monasterio va para tres años y los albaceas les han señalado en cada año 24 ducados y 34 fanegas de trigo con lo cual no se pueden sustentar cómodamente, porque es muy poca la cuantía y los bastimentos al presente tienen valor excesivo y pues V.S.Rvma. es ejecutor de las últimas voluntades de los difuntos le suplico mande que de los bienes de Luis de la Barrieta se le den a cada una de sus hijas un cahiz de trigo y doce ducados que es un sustento moderado y lo que se suele y acostumbra dar a las personas que entran en la dicha casa y monasterio[88]*

En un libro de actas capitulares de fecha 24 de julio de 1582, Andrés Martínez, cortador, pide al Cabildo que las beatas de la Transfixión le admitan a tres hijas, niñas, que tiene para que allí las tengan debajo de su mano y doctrina y muestren el camino de la virtud. El Cabildo, viendo el celo con que el dicho Andrés Martínez se mueve, acordó darle licencia a la priora y beatas para que las admitan con la condición de que él concierte con ellas cuánto les ha de dar así en dineros como en trigo[89]

Con fecha 27 de mayo de 1588 las beatas religiosas de la Transfixión, que lavan y cosen la ropa blanca de la catedral, y además hacen algunas cosas más de las que tienen obligación, piden al Cabildo se les dé algún aumento y ayuda de costas. En 1597 aún seguían encargadas de lavar y coser toda la ropa blanca que había en la sacristía[90]

[86] Esta advocación se refiere a la Virgen en sus dolores. Con el tiempo cambió a Virgen de los Dolores o Virgen de las Angustias

[87] Las beatas eran mujeres laicas que vestían un hábito y se dedicaban a la oración, al trabajo y a ejercer tareas de asistencia social. No vivían en clausura ni profesaban votos como las religiosas, aunque algunas alcanzaron fama de santidad

[88] A.H.D.Gu. Sección "Conventos". Caja 3351-A, documento nº 35

[89] A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 2º, fl 52

[90] A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3º, fl 127 vto